



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

TERCERIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALMACENAJE DE MERCANCÍAS EN
SITUACIÓN DE ABANDONO LEGAL Y COMISO EN LOS DEPÓSITOS
ADUANEROS DEL PERÚ-2023

**Línea de investigación:
Procesos jurídicos y resolución de conflictos**

Tesis para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho con mención
en Aduanas

Autor

Aguilar Huertas, Jorge Alberto

Asesora

Alfaro Pamo, Karina Tatiana
ORCID: 0000-0001-7568-6535

Jurado

Mejía Velásquez, Gustavo Moisés
Huamán Sialer, Marco Antonio
Velasco Taipe, Marco Antonio

Lima - Perú

2025

TERCERIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALMACENAJE DE MERCANCÍAS EN SITUACIÓN DE ABANDONO LEGAL Y COMISO EN LOS DEPÓSITOS ADUANEROS DEL PERÚ-2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

22%

INDICE DE SIMILITUD

21%

FUENTES DE INTERNET

6%

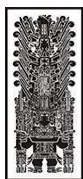
PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	3%
2	www.sunat.gob.pe Fuente de Internet	3%
3	upc.aws.openrepository.com Fuente de Internet	3%
4	Submitted to Universidad Nacional Federico Villarreal Trabajo del estudiante	2%
5	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
6	qdoc.tips Fuente de Internet	1%
7	myslide.es Fuente de Internet	1%
8	Submitted to Pontificia Universidad Católica del Perú	<1%



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

**TERCERIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALMACENAJE DE
MERCANCÍAS EN SITUACIÓN DE ABANDONO LEGAL Y COMISO
EN LOS DEPÓSITOS ADUANEROS DEL PERÚ-2023**

Línea de investigación:

Procesos Jurídicos y Resolución de Conflictos

Tesis para optar el Grado Académico de
Maestro en Derecho con mención en Aduanas

Autor

Aguilar Huertas, Jorge Alberto

Asesora

Alfaro Pamo, Karina Tatiana

ORCID: 0000-0001-7568-6535

Jurado

Mejía Velásquez, Gustavo Moisés
Huamán Sialer, Marco Antonio
Velasco Taípe, Marco Antonio

Lima - Perú

2025

DEDICATORIA

A Dios, por darme salud y vida, y permitirme gozar de todos mis seres queridos, y de este mundo.

A mis padres, que hicieron posible todo lo que puedo haber alcanzado en la vida.

A mi abuela, que me enseñó que todo es posible cuando uno se lo propone.

A mi familia, que es mi soporte en todos los momentos de mi vida.

A mis amigos, que son la familia que uno elige.

AGRADECIMIENTOS

La presente investigación se realizó gracias a la mano en el hombro de muchas personas que supieron acompañarme de diferentes maneras.

Quiero expresar mi agradecimiento, de todo corazón, a mi familia y mis amigos, que supieron empujarme y confiar en mí mucho más de lo que yo mismo podía creer, usando sus alas para abrir las mías.

ÍNDICE

RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	11
1.1. Planteamiento del problema.....	12
1.2. Descripción del problema.....	13
1.3. Formulación del problema.....	15
1.3.1. <i>Problema general</i>	15
1.3.2. <i>Problemas específicos</i>	15
1.4. Antecedentes de la investigación.....	15
1.4.1. <i>Antecedentes nacionales</i>	15
1.4.2. <i>Antecedentes internacionales</i>	18
1.5. Justificación de la investigación.....	19
1.6. Limitaciones de la investigación.....	21
1.7. Objetivos.....	22
1.7.1. <i>Objetivo general</i>	22
1.7.2. <i>Objetivos específicos</i>	22
1.8. Hipótesis.....	23
1.8.1. <i>Hipótesis general</i>	23
1.8.2. <i>Hipótesis específicas</i>	23
II. MARCO TEÓRICO.....	24
2.1. Marco conceptual.....	24
2.2. Bases teóricas.....	29
III. MÉTODO.....	50
3.1. Tipo de investigación.....	50

3.2. Población y muestra	51
3.3. Operacionalización de variables.....	55
3.4. Instrumentos	57
3.5. Procedimientos	59
3.6. Análisis de datos.....	59
IV. RESULTADOS.....	60
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	74
VI. CONCLUSIONES	77
VII. RECOMENDACIONES.....	78
VIII. REFERENCIAS	81
IX. ANEXOS	85
Anexo A. Matriz de Consistencia.....	85
Anexo B. Instrumentos de recolección de datos	88
Anexo C. Validez y confiabilidad de instrumentos	93

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Teoría y línea de investigación del outsourcing de la logística	49
Tabla 2. Población de estudio	52
Tabla 3. Muestra de estudio según terminal de almacenamiento.....	52
Tabla 4. Muestra de estudio según sexo.....	53
Tabla 5. Operacionalización de variables	55
Tabla 6. Ficha técnica de la encuesta para medir la Tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT.....	57
Tabla 7. Ficha técnica de la encuesta para medir la disposición de mercancías en situación de Abandono Legal y Comiso.....	58
Tabla 8. Tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT	60
Tabla 9. Reducción de costos de Operatividad	61
Tabla 10. Reducción del riesgo de pérdidas y deterioro de mercancías almacenadas	62
Tabla 11. Optimización del tiempo en la disposición de mercancías en la situación de Abandono Legal y Comiso.....	63
Tabla 12. Disposición de mercancías en situación de Abandono Legal y Comiso.....	64
Tabla 13. Adjudicación	65
Tabla 14. Destrucción y/o incineración.....	66
Tabla 15. Remate	67
Tabla 16. Prueba de Kolmogorov- Smirnov para la variable: Tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT.....	68
Tabla 17. Prueba de Kolmogorov-Smirnov para la variable: Disposición de mercancías en situación de Abandono Legal y Comiso	68
Tabla 18. Correlación Pearson de la disposición de mercancías en situación de Abandono Legal y Comiso y la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT	70

Tabla 19. Correlación Pearson de la adjudicación y la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT.....	71
Tabla 20. Correlación Pearson de la destrucción y/o incineración y la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT	72
Tabla 21. Correlación Pearson del remate y la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT	73

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Outsourcing aplicado a los servicios de almacenaje en SUNAT.....	48
Figura 2. Muestra de estudio según terminal de almacenamiento.....	53
Figura 3. Muestra de estudio según sexo	54
Figura 4. Tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT	60
Figura 5. Reducción de costos de Operatividad	61
Figura 6. Reducción del riesgo de pérdidas y deterioro de mercancías almacenadas.....	62
Figura 7. Optimización del tiempo en la disposición de mercancías en la situación de Abandono Legal y Comiso.....	63
Figura 8. Disposición de mercancías en situación de Abandono Legal y Comiso	64
Figura 9. Adjudicación.....	65
Figura 10. Destrucción y/o incineración.....	66
Figura 11. Remate	67

RESUMEN

La tesis se enfocó en determinar la relación entre la tercerización de servicios de almacenaje en la SUNAT y la disposición de mercancías en situación de abandono legal y comiso. Con una muestra de 327 trabajadores, la investigación utilizó un método inductivo para demostrar la hipótesis de investigación. Los resultados revelaron una correlación positiva media significativa ($r = 0,542$) entre la disposición de mercancías y la tercerización de servicios de almacenaje en la SUNAT. Este hallazgo sugiere una asociación sustancial entre la decisión de tercerizar y la gestión de mercancías en situaciones específicas. La tesis contribuye al entendimiento de la dinámica entre la tercerización y las acciones aduaneras, destacando la importancia de la eficiencia logística en la administración de mercancías sujetas a abandono legal y comiso. Se recomienda una optimización exhaustiva de los procesos, incluyendo la revisión y mejora de procedimientos mediante tecnologías avanzadas y simplificación administrativa. Asimismo, se sugiere establecer colaboraciones estratégicas con proveedores, definiendo acuerdos preferenciales y niveles de servicio específicos. La capacitación especializada del personal es esencial para garantizar una coordinación efectiva entre ambas actividades. Estos resultados ofrecen valiosas perspectivas para la toma de decisiones estratégicas en el ámbito aduanero, promoviendo la eficacia en la gestión de mercancías y resaltando la relevancia de la tercerización como una herramienta para mejorar la capacidad operativa de la SUNAT en este contexto específico.

Palabras clave: Servicio de almacenaje, mercancías, depósitos aduaneros, abandono legal de mercancías.

ABSTRACT

The thesis focused on determining the relationship between the outsourcing of warehousing services in SUNAT and the disposition of goods in situations of legal abandonment and seizure. With a sample of 327 workers, the research utilized an inductive method to demonstrate the research hypothesis. The results revealed a significant medium positive correlation ($r = 0.542$) between the disposition of goods and the outsourcing of warehousing services in SUNAT. This finding suggests a substantial association between the decision to outsource and the management of goods in specific situations. The thesis contributes to understanding the dynamics between outsourcing and customs actions, emphasizing the importance of logistical efficiency in the administration of goods subject to legal abandonment and seizure. A comprehensive optimization of processes is recommended, including the review and improvement of procedures through advanced technologies and administrative simplification. Additionally, strategic collaborations with service providers, defining preferential agreements and specific service levels, are suggested. Specialized training for personnel is essential to ensure effective coordination between both activities. These results offer valuable insights for strategic decision-making in the customs domain, promoting efficiency in goods management and highlighting the relevance of outsourcing as a tool to enhance SUNAT's operational capacity in this specific context.

Keywords: Warehousing service, goods, customs warehouses, legal abandonment of goods.

I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación titulada: *Tercerización de los servicios de almacenaje de mercancías en situación de abandono legal y comiso en los depósitos aduaneros del Perú - 2023*, se ha realizado dentro del reglamento de grados de la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal en el ámbito científico permitido; y, cuyo propósito es optar el Grado Académico de Maestro en Derecho con Mención en Aduanas; y a su vez colaborar a la solución de la problemática del servicio de almacenaje de mercancías en situación de abandono legal y comiso en la SUNAT.

Para una apropiada elaboración del estudio se estableció los siguientes aspectos: En primer lugar, se hace énfasis en el planteamiento del problema y su descripción, donde explicamos cómo se lleva a cabo la gestión de los almacenes aduaneros de SUNAT, las actividades relacionadas como la disposición de mercancías y bienes bajo custodia; y las acciones que correspondan en casos de pérdida, sustracción, deterioro parcial. Asimismo, detallamos la formulación del problema, los antecedentes del estudio, la justificación, las limitaciones, así como el objetivo general y los objetivos específicos, y las hipótesis. Luego, se señala el marco conceptual y las bases teóricas, abordando los conceptos utilizados y las fuentes bibliográficas sobre las variables de la investigación consistentes en el proceso de admisión, acumulación, resguardo y cesión de mercancías y recursos. Seguidamente, se desarrolla la metodología, determinamos el tipo de investigación, la población y muestra; y aplicamos la encuesta como instrumento de recolección de datos. Así como también, se utilizó la estadística descriptiva, la prueba de normalidad - Coeficiente de Correlación Pearson - para comprobar las hipótesis. Finalmente, exponemos los resultados, las conclusiones y presentamos las recomendaciones.

1.1. Planteamiento del problema

Cuando las compañías encuentran difíciles hacer ciertos trabajos como conocer las características de los productos que manejan, proceden a tercerizar, para que puedan realizar más rápido y con menos dificultad dichos procesos.

Al momento de tercerizar también se reducen costes, se reduce el tiempo de producción y desarrollo, entre otras cosas para agilizar el trabajo y mejorar la calidad de servicio.

Cuando un producto no es reclamado en tiempo y forma, se considera abandonado en la aduana. Dependiendo de las circunstancias, esto puede ocurrir de forma legal o voluntaria.

Debido a las acciones de fiscalización y/o prevención del contrabando que lleva a cabo la SUNAT, se tiene gran cantidad de mercancías comisadas que deben ser custodiadas por la Administración Tributaria hasta llegar a su disposición, ya sea vía adjudicación, remate o incineración/destrucción.

Asimismo, dentro de las mercancías mencionadas también están aquellas que son incautadas por la PNP mediante la Policía Fiscal, las mismas que deberían ser custodiadas hasta el esclarecimiento de los hechos que autorizaron su ingreso al Perú, verificando si estas cuentan con la documentación aduanera pertinente.

Así como también, existen otro tipo de incautaciones de mercancías que por su naturaleza deberían ser entregadas al sector competente (como por ejemplo MINSA, MTC, INEN, entre otros).

Las mercancías mencionadas son custodiadas en los almacenes de aduanas cuidando que las mismas estén seguras; y, que su valor y estado de conservación no sea menoscabado a fin de lograr la satisfacción de los posibles adjudicatarios (poblaciones vulnerables), o cuidando que los mismos no malogren el medio ambiente y la salud de los individuos hasta su

destrucción (se podrían mencionar mercancías como insecticidas, combustible, productos químicos controlados, entre otros).

Cabe mencionar que, la responsabilidad de los Almacenes de la SUNAT es sobre bienes que son principalmente de propiedad privada, y que pueden ser recuperados por sus dueños o compradores hasta el momento previo a su adjudicación, remate o destrucción/incineración; motivo por el cual es la SUNAT la responsable de las mercancías hasta su disposición efectiva, velando asimismo que en casos de devolución que se dé cumplimiento del pago de los derechos y demás fórmulas de aduana o la disposición de las mismas por las vías ya indicadas.

1.2. Descripción del problema

Depende de la Administración Nacional de la Dirección Aduanera Nacional y Administración Tributaria (además, SUNAT), el Departamento de Gestión de Almacenes está integrado por las siguientes secciones: La Segmentación de Gestión de Almacén, que es encargado de formular las reglas y procesos correspondientes a la gestión de almacenes propiedad de la organización y por sugerir cómo se deben distribuir los bienes y materiales.

Son funciones de la Gerencia de Almacenes, entre otros:

- Examinar y abogar por nuevos estándares nacionales de gestión de almacenamiento y propuestas de opiniones técnicas.
- Administrar las instalaciones de almacenamiento responsables de mantener bienes confiscados, no reclamados, gravados o legalmente abandonados de otro modo.
- Sancionar la distribución de bienes bajo su custodia conforme la disposición legal adaptables.
- Cuando se pierde algo, robo o deterioro parcial o totalmente de la

propiedad, debe asegurarse de que los departamentos responsables tomen las medidas necesarias y notifiquen a las autoridades correspondientes.

En tal sentido, de acuerdo con lo indicado precedentemente, optimizar la disposición de los productos en contexto de desidia legal y decomiso por parte de SUNAT, resultará de vital importancia para la entidad; debiendo tenerse presente que las mismas deberían ser dispuestas por esta a la mayor brevedad posible, ya que de lo contrario se generan, entre otros los siguientes perjuicios:

a) Perjuicio económico a los depósitos temporales (almacenes privados) donde se encuentren ubicadas las mercancías que por algún motivo no hayan solicitado su destinación aduanera, no hayan concluido su despacho aduanero, no se les permita el ingreso al país por no cumplir con los requisitos establecidos, y en general todas aquellas que no cumplan con las formalidades aduaneras vigentes; originando con ello un perjuicio a las mencionadas empresas privadas ya que durante el tiempo que permanezcan estas en sus instalaciones nadie se hará cargo del desembolso del servicio de almacenaje correspondiente.

b) Demora en la disposición de las mercancías para ser adjudicadas a instituciones y/o personas que requieran de las mismas para cubrir alguna necesidad o emergencia.

c) Riesgo de deterioro, merma, sustracción, obsolescencia u otros, de los productos custodiados en los depósitos de la SUNAT, debido a un prolongado tiempo de permanencia en dichas instalaciones.

d) Asunción de costos operativos y administrativos (alquileres, gastos fijos, maquinaria, personal, infraestructura).

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Qué relación existe entre la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT y la disposición de mercancías en contexto de dejadez legal y decomiso, en los depósitos aduaneros del Perú-2023?

1.3.2. Problemas específicos

¿Qué relación existe entre la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT y la cesión de patrimonios en contexto de desidia legal y decomiso, en los depósitos aduaneros del Perú-2023?

¿Qué relación existe entre la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT y la destrucción y/o incineración de mercancías en situación de abandono legal y comiso, en los depósitos aduaneros del Perú-2023?

¿Qué relación existe entre la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT y el remate de mercancías en situación de abandono legal y comiso, en los depósitos aduaneros del Perú-2023?

1.4. Antecedentes de la investigación

1.4.1. Antecedentes nacionales

Ramírez (2019) en su tesis indica que la investigación realizada tuvo un enfoque cuantitativo y aplicado, se utilizó un diseño no experimental de corte transversal. La población objetivo estuvo compuesta por 50 contadores, administradores y personal vinculado a empresas de logística que tercerizan sus servicios contables, su objetivo fue saber la correspondencia que existe entre la tercerización de servicios contables y la eficiencia de sumarios en las sistematizaciones de transportes en la empresa logística en Lurín. Los resultados ostentan la importancia de la tercerización de servicios contables para la eficiencia de los sumarios de transporte, la misma que se utiliza como herramienta de apoyo

en la toma de decisiones para los procedimientos y procesos de transporte en las empresas logísticas de Lurín.

Leiva (2019), se muestra que el objetivo de la tesis fue vincular la gestión aduanera con la capacidad de los agentes aduanales de Tacna para competir económicamente. Se utilizó un enfoque básico en una investigación no experimental u observacional y transeccional o transversal, con un nivel de investigación correlacional dirigido a la población de Agentes de Aduana habilitados para operar en la jurisdicción de la ciudad de Tacna. Los resultados sugieren que existe una relación significativa entre la gestión del escritorio de aduana y la competitividad empresarial de los agentes de aduana; esto se confirmó aceptando la hipótesis alternativa y rechazando la hipótesis nula, con un valor de p inferior a 0,05, un nivel de confianza del 95% y un coeficiente de correlación de 0,84. En conclusión, se sostiene que la gestión de la correspondencia aduanera está estadísticamente relacionada con la eficiencia de las empresas.

En la investigación de Augusto (2020), el objetivo declarado del estudio era determinar si el proceso de almacenamiento de mercancías en la frontera tenía un efecto positivo o negativo en el comercio internacional y el despacho de aduanas. Para realizar el estudio se adoptó una metodología cualitativa. Los resultados indicaron que la Administración Aduanera tiene la autoridad para llevar a cabo una fiscalización previa, concurrente y posterior en cualquier momento, lo que le permite realizar una gestión de inspección sorprendente (ACE) sobre la mercancía, independientemente de su ubicación en un terminal portuario, terminal de carga aérea, terminal terrestre o almacén aduanero. El objetivo aquí fue analizar mercancías potencialmente riesgosas con técnicas de gestión de riesgos para que la Administración de Aduanas pueda aprovechar al máximo sus activos disponibles y obtener los mayores beneficios de sus esfuerzos de regulación aduanera.

Aguilar (2019), el objetivo del estudio fue detallar cómo el abandono legal de bienes

puede comprometer el derecho de propiedad de un usuario sujeto a derechos y cómo la Ley General de Aduanas puede usarse como un instrumento legal para disponer de la propiedad de un importador a favor del Estado, con protecciones constitucionales para los derechos individuales como una fundación. El estudio siguió un diseño descriptivo, no experimental, transversal y de tipo dogmáticamente jurídico. Los resultados mostraron que la administración aduanera utiliza mercancías abandonadas para disponer legalmente de las mercancías del usuario aduanero en beneficio del estado, y que en algunos casos existe incompatibilidad entre la ley y el reglamento, lo que indica un mal proceso por parte de la administración aduanera. en la clasificación de las mercancías por insuficiencia normativa. Se concluye que el abandono legal es una institución obligatoria que funciona al vencimiento de los plazos establecidos en la Ley General de Aduanas.

Barco y Villanera (2019), los hallazgos sugieren que el propósito del estudio fue conocer cómo los retrasos de 2019 en la disposición de bienes abandonados y/o inmovilizados afectan los depósitos temporales autorizados por la SUNAT en la Intendencia Aduana Marítima del Callao. Se utilizó una investigación científica de enfoque cualitativo, de tipo no experimental y de clase descriptiva. La exhibición consistió en un listado de los almacenes temporales mantenidos por la Intendencia Aduana Marítima del Callao, que albergaban mercancías que habían sido abandonadas de manera legal, voluntaria o indefinida como medida preventiva por parte de la Autoridad de la Aduana. Los hallazgos indican que 2019 será un mal año para los depósitos temporales autorizados por la SUNAT en la Intendencia Aduana Marítima del Callao debido a la congestión provocada por retrasos en la disposición de mercancías abandonadas y/o inmovilizadas. En el mundo empresarial, realizar un seguimiento de estos bienes provoca gastos adicionales y pérdidas financieras. Para cumplir con los requisitos de la Autoridad Aduanera sobre el manejo de estas mercancías, las instalaciones de almacenamiento temporal deben detener sus operaciones o

reasignar recursos a un funcionario aduanero.

1.4.2. Antecedentes internacionales

Mejía (2022), en su tesis, propuso analizar los procesos logísticos en los puertos marítimos en torno a la carga abandonada, la cual aumentó durante la emergencia sanitaria del COVID-19. Se utilizó una metodología de investigación documental con enfoque cualitativo. Y afirma que el gobierno colombiano y la actualización del decreto 1165 de 2019 cubren ampliamente los aspectos relacionados con la carga abandonada. Se brinda una comprensión clara de los términos legales de abandono legal y voluntario, se proporciona información detallada sobre los plazos límite en los depósitos aduaneros, la potestad de rescate y la disposición de las mercancías. Se destaca que las pérdidas de propiedades de las mercaderías por parte de los dueños puede ser una ventaja, ya que el manejo de la DIAN permite una rápida utilización o finalización de dichas mercancías, evitando costos adicionales de almacenamiento y transporte y garantizando la continuidad del flujo logístico.

Díaz (2021), el propósito de la disertación era establecer quién es responsable el procedimiento de despacho de aduanas en los casos en que una declaración proporcione información inexacta. Se utilizó el Decreto 1165 de 2019 y se estudiaron los participantes en el procedimiento y casos reales del problema en Colombia. Se utilizó una presentación descriptiva y metodología hermenéutica. En resumen, en Colombia la forma adecuada de introducir mercancías al país es a través de una declaración de importación que contiene toda la información sobre el producto, bien o servicio necesario para su adecuada nacionalización y legalización en el mercado interno y el pago de los derechos de aduana correspondientes. Todas y cada una de las mercancías que ingresan al país deben someterse a un régimen de importación, que puede ser manejado por el propio importador o por un agente de aduanas contratado para hacerlo. Todos los productos deben clasificarse de forma coherente y cumplir con todos los requisitos legales de clasificación.

Brito (2019), en su tesis, el propósito fundamental fue identificar estrategias de competitividad para optimizar la operación de empresas importadoras (PYMES) en Guayaquil mediante el uso de depósitos aduaneros. Se llevó a cabo un estudio no experimental y transversal con enfoque exploratorio. Se concluye que el uso de depósitos aduaneros es una medida financiera crucial, ya que permitía posponer el pago de impuestos a medida que se venden los bienes almacenados. Sin embargo, es importante tener en cuenta que se generan intereses por las mercancías almacenadas y no vendidas. A pesar de esto, pagar los impuestos gradualmente resulta más beneficioso que recurrir a un crédito comercial y terminar pagando más de lo previsto inicialmente.

Molina (2021) indica en su tesis que la investigación se realizó con un enfoque exploratorio y descriptivo, sin ser experimental, utilizando un método analítico-sintético, siendo el propósito general el analizar lo fundamental de los servicios logísticos del mercado Internacional en Nicaragua en 2020 y proponer mejoras generales para fortalecer la competitividad del país. Es crucial el desarrollo de empresas de servicios logísticos para el crecimiento, ya que se necesita la movilización oportuna de las mercancías, y estas empresas ayudan a la optimización de los costos logísticos y al mejoramiento del nivel de servicios, haciendo que la empresa sea moderna y competitiva. A través de la subcontratación logística, las empresas tienen libertad para centrarse en sus competencias principales mientras un tercero se encarga de las tareas asociadas con la aceptación de cada producto en el mercado y el proceso de entrega. Garantizar un procedimiento fluido y productivo.

1.5. Justificación de la investigación

La presente investigación, permitió determinar si la tercerización de los servicios de almacenaje por parte de SUNAT finalmente coadyuvará a la agilización de la disposición de estas mercancías, las mismas que tendrán un mayor valor en el caso que sean rematadas; así como, la disminución de costos de almacenaje y actividades relacionadas, la disminución del riesgo de contaminación, en caso que las mercancías no sean destruidas o incineradas oportunamente; y el deterioro, pérdida u obsolescencia de estas.

Se utilizó la técnica de la encuesta, siendo aplicadas al personal responsable de las labores de almacenaje a nivel nacional.

Finalmente, todos estos aspectos no sólo inciden en el ámbito financiero al generar mayores costos para la entidad, los colaboradores de la situación aduanera y los usuarios del libre mercado, sino también en el ámbito social derivados de esta actividad debido a la inoportuna puesta a disposición de las mercancías a las entidades del estado y/o poblaciones vulnerables que las solicitan.

Justificación práctica.

Debido a la necesidad se está realizando este estudio a fin de mejorar el servicio de almacenaje de mercancías y bienes a través de la tercerización de este al sector privado, proponiendo estrategias que resulten en reducción de costos y optimización de tiempo de entrega de las mercancías y bienes a los usuarios de comercio exterior.

El Perú, como país con actividad comercial significativa, se enfrenta a desafíos relacionados con el manejo de mercancías en situación de abandono legal y comiso en sus depósitos aduaneros. La tercerización de servicios de almacenaje puede tener implicaciones directas en la eficiencia operativa y la gestión de riesgos en el comercio internacional.

La tesis ofrece recomendaciones prácticas para mejorar la gestión de mercancías en situaciones legales complejas.

Justificación teórica.

Las facultades de la Administración Aduanera (Aduana) se derivan de su *Potencial Aduanero*, el cual se entiende como el acumulado completo de jurisdicciones que tiene la Dirección Aduanas para inspeccionar la entrada, estancia, transferencia y efugio de individuos, mercancías, y medios de transporte dentro del Territorio Aduanero, entre otras cosas. Dentro de estas tareas podría estar la implementación de medidas preventivas como la inmovilización e inmovilización de mercaderías y vehículos de transporte con destino a los depósitos aduaneros de la SUNAT.

El propósito de este estudio es ampliar el conocimiento existente sobre los beneficios potenciales de subcontratar los servicios de almacenamiento de SUNAT al sector privado, lo que sería bueno tanto para la administración aduanera como para los usuarios finales del comercio internacional.

Justificación metodológica

Para desarrollar la investigación, se consideró trabajar con la investigación básica, la cual permite examinar y comprender los conceptos fundamentales relacionados con la tercerización de servicios de almacenaje en el contexto de los depósitos aduaneros del Perú.

Por otro lado, el nivel descriptivo permitió identificar y describir las características y propiedades relevantes de la tercerización de servicios de almacenaje en situación de abandono legal y comiso en los depósitos aduaneros.

Asimismo, la correlación buscó establecer posibles relaciones o asociaciones entre la tercerización de servicios y la gestión de mercancías en estas situaciones específicas, contribuyendo a la comprensión de los factores que influyen en este contexto.

1.6. Limitaciones de la investigación

El estudio no tuvo mayores restricciones porque se contó con la información estadística suficiente y resultó factible realizar las encuestas a los especialistas. Asimismo, se dispuso de la información documental nacional y extranjera.

En cuanto al tiempo. Tomó un poco de tiempo recolectar los datos debido a la elección de los usuarios de comercio exterior idóneos para ser entrevistados, quienes actualmente se dedican a realizar las acciones del libre mercado relacionadas al almacenaje de mercancías.

Recursos. La presente investigación se realizó con recursos propios del investigador, no siendo una limitación.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo general

Determinar la relación que existe entre la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT y la disposición de mercancías en situación de abandono legal y comiso, en los depósitos aduaneros del Perú-2023.

1.7.2. Objetivos específicos

Identificar la relación que existe entre la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT y la cesión de productos en contexto de desidia legal y decomiso, en los depósitos aduaneros del Perú-2023.

Describir la relación que existe entre la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT y la destrucción y/o incineración de mercancías en situación de abandono legal y comiso, en los depósitos aduaneros del Perú-2023.

Identificar la relación que existe entre la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT y el remate de mercancías en situación de abandono legal y comiso, en los depósitos aduaneros del Perú-2023.

1.8. Hipótesis

1.8.1. Hipótesis general

Existe relación significativa entre la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT y la disposición de mercancías en situación de abandono legal y comiso, en los depósitos aduaneros del Perú-2023.

1.8.2. Hipótesis específicas

Existe relación significativa entre la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT y la adjudicación de mercados en contexto de desidia legal y decomiso, en los depósitos aduaneros del Perú-2023.

Existe relación significativa entre la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT y la destrucción y/o incineración de mercancías en situación de abandono legal y comiso, en los depósitos aduaneros del Perú-2023.

Existe relación significativa entre la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT y el remate de mercancías en situación de abandono legal y comiso, en los depósitos aduaneros del Perú-2023.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Marco conceptual

Los axiomas han sido extraídos del Decreto Legislativo N° 1053 (2008):

Acciones de control extraordinario. En este caso, las acciones adicionales se refieren a cosas que la autoridad tributaria puede hacer además de las normales para asegurarse de que las personas cumplan con sus obligaciones y detener delitos fiscales o infracciones administrativas. No se llevan a cabo oficialmente en un trámite aduanero normal. Estas acciones pueden ser operativas especiales, acciones de fiscalización, u otras. Podrán realizarse en toda la etapa de inicio a fin de deposición por las autoridades operantes o las intenciones autorizadas para tal efecto.

Acciones de control ordinario. Según la normativa vigente, estos son los pasos que se deben seguir para la ruta gravable de mercancías que ingresan, salen o se dirigen a otro país. Como parte del proceso de liquidación de impuestos, se toman estos pasos, como revisar documentos, realizar controles físicos y analizar muestras. También se utilizan para prestar atención a solicitudes que no sean engañosas.

Acreciente. Proceso mediante el cual la potestad aduanera concede permiso a los involucrados para manejar las mercancías conforme al sistema de aduanas requerido.

Administración Aduanera. Se refiere a la parte de la SUNAT que está encargada de hacer efectuar las leyes ad valor, cobrar los derechos aduaneros y otros gravámenes que se aplican a la importación de bienes para uso personal, así como los pagos relacionados. Además de eso, este organismo es garante de concebir cumplirse las leyes feudatarias y otras leyes y reglamentos relacionados con las mismas, así como el poder tributario. El término también puede referirse a cualquier parte de la Dirección Inspector, como un departamento o una delegación.

Aforo. La aduanera tiene la capacidad de verificar las características, origen, estado, cantidad, calidad, valor, precio, medida y clasificación arancelaria de las mercancías con el fin de determinar con precisión cuáles de sus derechos están asociados a la aduanera y demás impuestos que le sean aplicables, así como las facturas que corresponden. Tan pronto como la mercancía haya sido reconocida o revisada formalmente, se lleva a cabo esta verificación.

Almacén aduanero. Un depósito temporal es un lugar reservado para mantener segura la mercancía mientras se almacena. Es posible que la autoridad tributaria, otros organismos públicos o personas físicas o jurídicas estén a cargo de estos depósitos. Hay lugares como depósitos temporales y depósitos ad valor que se ajustan a esta descripción.

Almacén transitorio postal. Se refiere a un lugar designado para la clasificación, despacho y el almacenamiento de las remesas postales.

Autoridad aduanera. Un agente aduanal es un miembro de la administración de personas mayores que, como resultado de su experiencia, posee la capacidad de ejercer la autoridad de las personas mayores.

Bienes de capital. El vocablo "activos que se deprecian" se utiliza para describir máquinas y otros equipos que pierden valor con el tiempo y contribuyen directamente a una actividad productiva sin que se alteren sus características fundamentales.

Comiso. La sanción implica que el Estado se apropia definitivamente de la propiedad de las mercancías, privando al propietario de su posesión.

Consignante. Se refiere a la persona, ya sea una entidad legal o un individuo, que remite productos a un destinatario dentro del país o en el extranjero.

Consignatario. El término "vendedor" se refiere a cualquier individuo o empresa que envía mercancías a un cliente ya sea dentro o fuera del país.

Control aduanero. Se adjudica a un contiguo de discretas implementadas por la Administración Aduanera para asegurar el cumplimiento de la legislación aduanera y cualquier otra disposición cuya aplicación o ejecución esté bajo su control o responsabilidad.

Declaración previo. Previo a la presentación de la declaración de mercancías, el propietario, consignatario o sus representantes tienen derecho a que el custodio observe y revise la posición y condición de las mercancías o tome muestras de las mismas, previa información a la potestad de aduanas.

Declarante. Se refiere a la persona que firma y presenta una declaración aduanera de mercancías en su propio nombre o en nombre de otra persona, de acuerdo con la legislación nacional.

Depositario. Se refiere a una entidad legal que ha sido acreditada por los Administradores Aduaneros para llevar a cabo operaciones en los almacenes aduaneros.

Depósito aduanero. Se trata de un lugar donde se almacenan mercancías que han sido solicitadas para el régimen de almacén en aduanas. Estos lugares pueden ser de propiedad privada o pública.

Depósitos francos. En este contexto, se refiere a áreas cerradas, elegidas dentro del país y autorizadas por el gobierno, donde se evalúa que las mercancías no están en el área aduanera, previstas para el impuesto a la importación para consumo y recargas.

Depósito temporal. Es un lugar donde se integran y acumulan transitoriamente bienes que se encuentran aplazados de despacho por parte del representante aduanero.

Derechos arancelarios o de aduana. Son tasas que se cobran a los productos que entran a la comarca de aduana. Están detallados en el Arancel de Aduanas.

Despachador de aduana. Se describe a un individuo que está autorizada para gestionar la deportación de mercancías de un país a otro.

Despacho aduanero. Es el proceso de seguir todos los requisitos establecidos por las autoridades tributarias para que los bienes puedan estar sujetos a su sistema tributario.

Destinación aduanera. Se refiere a la declaración de carácter del deponente, mencionada a través de la afirmación de productos, mediante la cual se señala el sistema vigilante al que deben someterse las mercancías sujetas al poder aduanero.

Exención. Se trata de una exención, ya sea parcial o totalmente, del pagare de contribuciones que ha sido establecida por ley.

Formalidades aduaneras. Se refiere a todas las cosas que deben hacer los interesados y la Administración Aduanera para efectuar con el código aduanero.

Garantía. Se refiere a un documento que asegura, de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Aduanas, el acatamiento de los convenios aduaneros y demás contratos verificados por la autoridad aduanera.

Incautación. Acción de prevención implementada por la Autoridad Aduanera, que implica la adquisición forzada y el desplazamiento de las mercancías a los depósitos de la SUNAT, durante el proceso de establecimiento de su condición legal definitiva.

Inmovilización. Acción cautelar en la que la Potestad Aduanera determina que los productos deben persistir en un determinado lugar bajo la supervisión de personas designadas por ella, a fin de ponerlas a las verificaciones e inspecciones que considere fundamentales.

Medios electrónicos. Una colección de objetos y componentes técnicos que, cuando se combinan con las telecomunicaciones, permiten crear, manipular, transmitir, intercambiar y almacenar datos e información incluye el grupo de objetos y componentes técnicos.

Mercadería semejante. La que es igual o semejante a aquella que fue previamente incumbida y que se utilizará para reemplazo, reparación o intercambio.

Mercancía. Artículo que puede ser categorizado dentro de la estructura de la nomenclatura arancelaria y que es apto para ser incluido en diversos sistemas de aduanas.

Mercancía extranjera. Aquella que es de origen extranjero y no ha pasado por el proceso de nacionalización, junto con la que es producida o fabricada en el país y ha sido legalmente reconocida como propia en el extranjero.

Mercancía nacional. Aquella que es elaborada o creada en el país utilizando materiales de origen nacional o que han pasado por el proceso de nacionalización.

Observación documentaria. Análisis efectuado por el mando tributaria de los datos contenidos en el reconocimiento fiscal del producto y los registros de respaldo.

Operador de comercio exterior. El almacén aduanero. Se entiende por persona que presta el servicio de depósito temporal para su depósito aduanero la misma que lo hace para los depósitos permanentes y temporales.

Ostensible de carga. Escrito que incluye pesquisa sobre el vehículo o medio de envío, cantidad de bultos, peso y caracterización de la carga que transporta, incluyendo materiales por peso.

Pliego de remesas postales. Es un registro que incluye pesquisa sobre el medio o dispositivo de envío, las fechas de ingresos y recepciones, la cantidad de envíos, el peso y la caracterización genéricamente de las salidas postales.

Reconocimiento físico. Proceso que implica la comprobación de la información declarada, a través de una o más de las subsiguientes acciones: inspeccionar los productos, confirmar su tipo, procedencia, estado, cuantía, eficacia, valor, peso, dimensiones o categoría atributiva.

2.2. Bases teóricas

En la presente investigación deberá tenerse presente las atribuciones de la SUNAT mencionadas en la Ley General de Aduanas, aprobado con Decreto Legislativo N° 1053 de fecha 27.jun.2008 y sus normas modificatorias, Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado con Decreto Supremo N° 010-2009-EF de fecha 15.ene.2009 y sus reglas modificadas, así como los procedimientos aduaneros vigentes relacionados con el almacenamiento y disposición de mercancías, tales como los consignados en la Resolución de Superintendencia N° 201-2020/SUNAT de fecha 16.nov.2020, versión 1, la cual aprueba el procedimiento de adjudicación, donación y destino de bienes; Resolución de Intendencia N° 068-2018-SUNAT/8B0000 de fecha 28.jun.2018, versión 2, que ratifica la regla que sistematiza el sumario de admisión, acopio, protección y desembolso de fortunas.

Además, es importante señalar que todas estas facultades provienen de la Aduanera Potestad (Ley General de Aduanas, 2010), que es el conjunto de facultades y deberes que tiene la Administración de la Aduanera para fiscalizar el ingreso, estadía, transporte y salida de personas, bienes y vehículos dentro del territorio Aduanero, así como hacer cumplir y seguir las normas legales y reglamentarias que rigen el orden del sistema. SUNAT también recibirá las medidas y procedimientos necesarios para ejercer su poder aduanero, ya que esta aplicará a los concesionarios o administradores de los puertos, aeródromos, zonas terrestres y depósitos de aduana, quienes brindarán su infraestructura e instalaciones para que la SUNAT pueda usarla.

El funcionamiento de los depósitos aduaneros es autorizado por la Dirección de Aduanas en conexión con el MTC. Entre otras obligaciones, son acumular y proteger los productos con el expediente acreditativa en territorios acreditados para cada fin, así como llevar registros e informar a la autoridad aduanera sobre las mercancías en estado legal de abandono. (artículos 30° y 31° de la Ley General de Aduanas – Decreto Legislativo N° 1053, en

concordancia con el artículo 157° del Reglamento de la Ley General de Aduanas – Decreto Supremo N° 010-2009).

El término "Prenda Aduanera" se refiere a las mercancías importadas que están sujetas a la autoridad aduanera y se gravan como garantía legal para asegurar el pago de los impuestos adeudados, los intereses por servicio y el acatamiento de las obligaciones establecidas por la normativa aduanera vigente. Estas mercancías no pueden ser dispuestas libremente hasta que se haya cancelado por completa la deuda, se haya garantizado el pago de las tasas y se hayan cumplido todos los requisitos. Es importante destacar que este derecho de prenda tiene prioridad y es especial a favor de la SUNAT, lo que significa que puede ser confiscado y/o dispuesto por esta entidad conforme con lo entablado en la ley y estatuto vigente (artículo 175° de la Ley). General de Aduanas – Decreto Legislativo N°1053).

El abandono legal de mercancías es una figura jurídica que se produce cuando las mercancías de origen extranjero que llegan a un puerto o aeropuerto dentro del territorio nacional no son solicitadas para destino aduanero en el plazo de 30 días sucesivos a la terminación de su descarga, o cuando, a pesar de haber sido solicitadas, no completar su trámite dentro del plazo de 30 días siguientes a la fecha de numeración de la declaración correspondiente (Artículos 176, 177 y 178 de la Ley General de Aduanas – D. L. N° 1053).

Asimismo, la administración aduanera tiene la facultad de incautar, decidir, destruir o entregar al sector correspondiente aquellas mercancías que se hallen en estado de dejadez legal, voluntario abandono y/o descompuestas, incluso si se encuentran vinculadas a un proceso administrativo en trámite el procedimiento judicial (Artículo 180 de la Ley General de Aduanas

- Decreto Legislativo N° 1053, en relación con los artículos 235, 236, 242 y 245 del Decreto

Supremo 010-2009-EF - Reglamento de la Ley General de Aduanas y sus normas modificatorias)

De igual forma, cabe recordar que el propietario o consignatario de las mercancías que hayan caído en abandono legal puede recuperar en el mismo el pago anticipado de los derechos y tasas que correspondan, así como el cumplimiento de las formalidades aduaneras requeridas; todo esto hasta que las mercancías sean orientadas por la Administración de Aduana, conforme el artículo 237° del Decreto Supremo N° 010-2009-EF - Reglamento de la Ley General de Aduanas y normas modificatorias, según lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1053 y la Ley General de Aduanas.

Además, es posible que la administración tributaria entregue bienes restringidos que se hallen en estado de legal abandono, discrecional o decomiso al parte correspondiente. El referido sector dispone de veinte (20) días desde que recoge la notificación conveniente para dar como retirado el producto de que se trate o declarar su disponibilidad. (Artículo 186° de la Ley General de Aduanas – Decreto Legislativo N° 1053, en concordancia con los artículos 242° y 243° del Decreto Supremo N° 010-2009-EF, Reglamento de la Ley General de Aduanas y normas modificatorias).

La SUNAT procederá a demoler los productos abandonados conforme a Ley o decomiso siempre que estas sean:

- Contrarias a la soberanía nacional
- Atenten contra la salud, el medio ambiente, la moral o el orden público establecido
- Mercancías vencidas o en mal estado
- Cigarrillos y licores
- Deban ser destruidas a opinión del sector competente
- Otras señaladas por Decreto Supremo refrendado por el MEF (Artículo 187°

de la Ley General de Aduanas – Decreto Legislativo N° 1053)

SUNAT. - Superintendencia Nacional de Administración Aduanera y Tributaria.

Fin de la descarga. – Día y hora en que la descarga del intermedio de envío termina.

Territorio aduanero. - Es la porción de la región del país que incluye el agua y el espacio aéreo. Aquí es donde se aplica la ley fiscal. Los límites del territorio de Aduanas son los mismos que los términos del territorio nacional.

El área de la que es responsable cada administración ad hoc se divide en dos zonas: la zona primaria y la zona secundaria.

Zona de reconocimiento. - Área de identificación se refiere al área designada por la administración general de aduanas en el área principal de identificación física de mercancías de conformidad con esta Ordenanza y sus reglamentos de desarrollo.

Zona franca. – Es como parte del territorio nacional debidamente delimitado, la zona de libre comercio es donde las mercancías importadas son tratadas como si no se encontraran dentro del territorio aduanero, a los efectos de aplicar los derechos arancelarios, los impuestos de importación al consumo y los derechos que resulten aplicables.

Zona primaria. - Porción del territorio aduanero que incluye puertos, aeropuertos, terminales terrestres, centros de atención fronteriza para las operaciones de desembarco, embarque, movimiento o descarga de mercancías, y oficinas, locales o filiales destinadas al servicio aduanero directo. Además, puede incluir distritos aduaneros, espacios acuáticos o terrestres, inmuebles autorizados o habilitados o caminos para las operaciones mencionadas anteriormente. Incluye a los almacenes y depósitos de mercancías que han sido autorizados por la Administración Aduanera y cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Zona secundaria. - Parte del territorio aduanero no comprendida como zona primaria o zona franca.

Asimismo, la norma que regula el procedimiento de recepción, almacenamiento, custodia y entrega de bienes (Resolución de Intendencia N° 068-2018-SUNAT/8B0000), establece otras definiciones tales como:

Almacén de la SUNAT. - Espacio específico para la protección temporal de bienes administrados por la SUNAT, entidades públicas o personas jurídicas o naturales.

Área Operativa. - Unidades Orgánicas que determinan los ingresos y gastos de estas cosas a través de sus acciones operativas de control e inspección.

Área Comprometida. - Según corresponda, las Oficinas de Apoyo Administrativo, Secciones, Divisiones o Divisiones de la Gerencia de Almacenes, así como la División de Almacenes o la División de Enajenación de Activos.

Bien. - Se entiende por bien al apartado derivado del ámbito tributario, de insumos químicos, así como a las mercancías que provienen del ámbito aduanero.

Bien Perecedero. - Aquel susceptible de deterioro, análisis o cuya fecha de vencimiento o vencimiento se encuentre dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la fecha en que se culmina el documento emitido en la intervención.

Catálogo de Bienes. – Herramienta, que permite clasificar e identificar mediante un código a los bienes. Los almacenes de SUNAT utilizan el catálogo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Código de Barras. – Conjunto de líneas paralelas que contienen información que permite identificar un bien.

Equipo de Radiofrecuencia - Equipo que utiliza tecnología para capturar datos mediante un láser que permite leer códigos de barra.

Hoja de Seguridad. – Registro que detalla los peligros de un material peligroso y proporciona instrucciones sobre manipulación, almacenamiento y qué hacer en caso de accidente. Sus nombres en inglés son MSDS.

Materiales y Residuos Peligrosos. – Esto incluye cosas que, por su composición química y/o biológica o por la forma en que son manipuladas, pueden producir o liberar contaminantes, humos, gases, líquidos, vapores o fibras que sean infecciosos, irritantes, inflamables, explosivos, corrosivos, asfixiantes, tóxicas o de otra naturaleza nociva, así como radiaciones ionizantes en cantidades suficientemente elevadas como para suponer un riesgo importante para la salud, el medio ambiente o los bienes.

Precintos de Seguridad. – Dispositivo físico y numerado con un mecanismo que al cerrar no permite acceder a los bienes contenidos en la Unidad de manipulación.

Rótulo. – Identificación que muestra la obtención de los productos.

Sistema de Control de Algas. - Software informático usado para registrar correos efectuando movimientos del inventario.

Sistema Integrado de Almacenes – SIA. – Sistema informático de almacén que permite administrar de forma centralizada la información de todos los almacenes de SUNAT.

Unidad de Manipulación. – Envase que puede contener uno o más bienes.

Verificación Física. – La operación consiste en comparar la información documental con las mercancías que se encuentran presentes en la recepción, inventario y entrega.

En cuanto a la gestión de almacenes, la Administración Aduanera presenta la siguiente operatividad durante el desarrollo de sus funciones:

1) Es necesario que el almacén disponga de un mapa de riesgos, el cual tiene como objetivo informar sobre los diversos factores de riesgo y los posibles daños que podrían ocurrir en un entorno laboral específico. Además, este mapa también indica las áreas y vías de evacuación.

2) El ejecutivo del Área Responsable es responsable de gestionar los materiales logísticos, la seguridad y la infraestructura, así como garantizar que el personal reciba inducción o capacitación en actividades relacionadas con la efectividad operativa, la

seguridad y la salud ocupacional.

- 3) El personal debe seguir las normas de seguridad y salud en el lugar de trabajo, utilizar equipos de protección personal (EPP) y seguir protocolos de acceso a áreas restringidas.
- 4) Cualquier persona que se encuentre en contacto con materiales posiblemente peligrosos debe leer y cumplir estrictamente las normas descritas en la hoja de seguridad (MSDS).
- 5) En las balanzas deberá estar presente el título de comprobación actual conforme las Normas Técnicas determinadas por el INACAL.
- 6) El traslado de patrimonios entre almacenes debe ser coordinado entre las áreas responsables, evaluando:
 - a) La disponibilidad y capacidad de entornos adecuados para la protección de las mercancías, teniendo en cuenta su ambiente o situación conservadora.
 - b) Peligros en la protección de activos.
- 7) Es de carácter obligatorio el registro y catalogación de bienes en el Sistema de Control de Almacenes.

Estos discernimientos son ilustrativos y no restrictivos y corresponden a las mejoras del almacén de los Directores.

En cuanto a la descripción de los procesos que se llevan a cabo en los almacenes de la SUNAT, tenemos:

Durante la recepción de mercancías, el personal responsable es designado por el ejecutivo para realizar esta actividad en conjunto con las áreas operativas pertinentes, realizando lo siguiente:

- a) Acoge el pliego que fundamenta la entrada del bien y proviene a comprobar los bienes que tiene a la vista comprobando como pequeño la cuantía, representación, cambio y peso de estos.

b) En materia de sustancias y bienes químicos controlados (QCS), el Área Responsable supervisa el Sistema de Gestión de Seguridad en el Manejo, Transporte y Almacenamiento de Sustancias Químicas en Instalaciones de Almacenamiento y Salas de Control.

c) Cuando los bienes son cedidos por la PNP, el Ministerio de Seguridad Pública u otro organismo, y son sospechosos de infracción tributaria o posible delito tributario, el responsable del área envía un correo electrónico a la división correspondiente de la Intendencia de Aduana. para que puedan verificar las mercancías, asignarles un valor y registrar la información en el Sistema de Gestión de Infracciones Tributarias. En el caso de la División Almacenes, la comunicación se envía a la División de Control Operativo de la Dirección de Tránsito Marítimo del Callao.

d) En la admisión de vehículos capturados por la Policía Nacional del Perú en cumplimiento a lo dispuesto por cobranza coactiva, la recepción debe ser coordinada con el Ejecutor Coactivo a fin de que emita el acta de ejecución de embargo.

La verificación física se realizará en el área de trabajo designada con la representación del particular del Área Operativa. Traslado, paletizado, rotulado, pesaje, empaque y toma de inventario físico se llevan a cabo. El documento adjunto incluye, entre otros, el documento de referencia, cantidad, peso, descripción, ubicación final y número de artículo asignado (Anexo 01). Los códigos de barras se crean en el SIA.

Si existen diferencias entre las documentaciones que respaldan el recibo resultante de la comprobación física, se sigue el siguiente procedimiento:

a) Si existen diferencias entre los documentos que respaldan el recibo resultante de la comprobación física, se sigue el siguiente procedimiento:

b) En el caso de mercancías almacenadas en depósito con extracción, se elaborará un inventario físico detallado, del que se entregará copia al responsable de su recepción.

c) El Acta de Admisión y el Acta de Inventario del Vehículo (Anexo 04) se utilizan en el momento de la recepción de los vehículos y las firma el personal involucrado en el proceso de recepción. El detalle del recibo del vehículo pasa a formar parte del acta de recibo con la entrada en vigor del SIA.

d) Una vez finalizada la verificación física, el siguiente paso es registrarla en el sistema de control del almacén. El sistema genera actas de recibo según la clasificación establecida en el Anexo 05. En estas actas está contenida, como mínimo, la siguiente información:

- La custodia se basa sobre la referencia al documento;
- La cuantía o elementos físicas de cada objeto
- La unidad de medida de cada objeto
- Una lista completa de todos los productos y cómo se refiere a su marca, paradigma

o sucesión

- Portada de cada artículo
- La cantidad de patrimonios
- La localización física de cada objeto
- La data de término que se registran en los servicios

e) Concluida la verificación física se realiza el empaquetado desplazando los bienes de la zona de trabajo de conteo a la ubicación designada.

f) El personal del área responsable de la entrada de mercancías fija el Acta de Recepción.

En cuanto al proceso de almacenaje y custodia de bienes, estos deberán llevarse a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Los bienes deben ser ubicados procurando su mejor conservación y teniendo en cuenta su compatibilidad con otros, así como las recomendaciones contenidas en sus

empaques, de ser el caso.

b) Cuando una caja, bolsa o contenedor contiene más de un artículo del mismo recibo, se le colocará un único recibo o código de barras que mostrará cuántos artículos contiene.

Si una caja, contenedor u otro artículo contiene mercancías de distintos actos de admisión, se le instalará una etiqueta por acto. Sin embargo, si las superficies impiden la distribución de las etiquetas, deberá respetarse al menos el número de actos de recepción a los que pertenecen, así como la cantidad de mercancías que contienen.

c) Reemplazaremos y sellaremos los embalajes de los productos dañados con la información inicialmente asignada, teniendo especial cuidado en conservar aquellos que puedan contener inscripciones impresas que puedan servir para resolver una controversia o servir como medio de prueba.

d) Es obligatorio que el personal que realiza la reorganización de mercancías en el almacén actualice el sistema de control de inventarios con la nueva ubicación.

e) Los patrimonios deteriorados que hayan sido ostensibles pérdida total se discurrirán destruidos y transferidos a la compañía aseguradora como salvamento, cualquiera que sea su valor residual. Según lo indicado en la Norma que regula el Procedimiento de Destrucción de Bienes, se procederá de acuerdo si la compañía de seguros hace renuncia al salvamento.

f) Se debe comunicar de manera oportuna al departamento responsable cuando el área operativa solicite a la PNP u otra institución efectuar una ligereza.

Para la verificación o mantenimiento del bien incautado que se encuentra en los almacenes de la SUNAT se debe tomar las acciones siguientes:

a) Si es por orden del Ministerio Público o Poder Judicial se ejecuta en sus propios términos.

- b) Si lo solicita el dueño o consignatario entonces:
 - Si está judicializado deberá gestionar la autorización del Juez o Fiscal
 - Si no lo está deberá realizar el trámite administrativo a través del área operativa.
- c) El acta de recepción puede ser modificada guardando la trazabilidad de la información.

En cuanto al registro de la información en el Sistema de Control de Almacenes como parte del macroproceso “Custodia y Disposición de Bienes”, debemos indicar lo siguiente:

- a) Las mercancías recibidas mediante Acta de Inmovilización - Incautación quedan registradas en el sistema de control de almacén ya sea directamente o mediante la carga automatizada del SIGEDA.
- b) En el caso de mercancías provenientes de depósitos aduaneros, se registran en el sistema de control de almacenes de acuerdo con la información proporcionada por el Área Operativa y el Módulo de Informes del SIGAD.
- c) En lo que respecta a la recepción de otras mercancías embargadas, comisadas o incautadas, la pesquisa comprendida en el documento conveniente (acta de prueba, acta de embargo o acta de incautación) se registra de manera detallada en el sistema de control de depósitos.
- d) Inmediatamente a cada entrada y salida, el personal encargado del área Responsable debe ingresar en el sistema de control de almacenes. En caso de que el sistema de control de inventarios no esté disponible, se realiza el proceso de registro manual y luego se ajusta el sistema.
- e) En el sistema de control de almacén, los siguientes métodos generan el acta de recibo:
 - Registro computado, cuando la pesquisa de los activos se obtiene de:

- El SIGEDA, en los casos en que la desembolso se efectúe mediante un Acta de Inmovilización - Incautación, una Ley de la Policía Nacional del Perú, o una Ley del Ministerio Público, según sea el caso.

- El Sistema de control de depósitos, cuando los patrimonios se reciben a través de un Acta de Entrega emitida con ocasión del traslado de bienes de otra Área Comprometida.

- Cuando la entrega se realiza a través de un Acto de Transferencia/Ingreso, se utiliza el Módulo de Informes del SIGAD.

- Ingreso manual de información al sistema de control de almacén al recibir la mercancía a través de los siguientes documentos:

- Documento legal

- Informe sobre el asunto.

- Declaración de Embargo de Sustancias Químicas, Patrimonios Protestados o Minería Ilegal.

Determinación que sí tiene el registro de inventario. Del valor de los bienes, el valor de los bienes comisados, incautados, embargados entregados por el Ministerio Público, Poder Judicial, Policía Nacional del Perú u otra entidad está a cargo del Área Operativa.

Cuando se recepcionen bienes que aún no cuenten con la valoración por parte del área operativa, se procede a su registro con valor cero (0.00). Transcurridos los 3 días hábiles que otorga la legislación aduanera o los 10 días hábiles que otorga el Código Tributario para que las áreas operativas o el contribuyente asignen valor a los bienes; el directivo del área responsable cursará documento electrónico al área operativa solicitándole que determine el valor a fin de proceder a su registro en el sistema de inspección de depósitos.

En los casos de patrimonios embargados por Cobranza Coactiva, bienes percibles que se donan dentro de las 48 horas, bienes declarados en abandono a falta de acreditación o bienes que teniendo valor deban actualizarlo para ser sometidos a remate, la valoración la realiza el equipo tasador o quien el directivo designe a falta de este.

En torno a la salida de las mercancías de los almacenes de la SUNAT, aparte de las que se dan por la disposición de estas por la normativa vigente, ya sea por devolución, entrega al sector competente, remate, adjudicación o destrucción, estas deberán también existen otras salidas que se realizan de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Productos que salen vía devolución

a) El funcionario escogido emana a la devolución de la mercancía de acuerdo con el documento que ordena la devolución, el cual es expresado por el área operativa.

Para la devolución de bienes que hayan sido asignados por el Ministerio Público o por orden judicial, se requiere coordinación previa con el Ministerio Público de la SUNAT o quien los represente en el Área Operativa de cada sumisión, a fin de validar la validez del pliego y su realización. Respecto a los bienes que posee la División de Depósitos, el acoplamiento la encabeza la División de Activos y Mercancías.

b) Para devolver mercancías para su nacionalización, se verifica en el portal de la SUNAT que el Reconocimiento Aduanero de Mercaderías (DAM) tenga el plomo adecuado.

El titular o firmante acredita su identidad presentando su documento de identificación. Se debe acreditar esa calidad con poder simple por parte del representante del dueño o consignatario.

Para proceder al retorno de la mercancía, se realiza el desembalaje trasladando la mercancía desde el área de almacenamiento a la zona de trabajo para su verificación física.

c) El acta de entrega correspondiente se inscribirá si, al final de la verificación física de los bienes entregados, se detecta cualquier observación o incidencia. El acta respectiva es

firmada por el propietario, consignatario o su representante. Además, el responsable de almacén puede registrar los bienes que se entregan con una fotografía y agregarlo al acta.

d) La mercancía es entregada al sector competente cuando el área operante informa que la indagación se encuentra en curso por una infracción distinto al delito de aduanas. En este tema, el área garante devuelve los bienes al Ministerio Público porque no pertenecen a su custodia.

e) La persona designada devuelve los bienes que se encontraban bajo contrato conforme a las reglas establecidas en la resolución general para la implementación de medidas de protección emitida por el Ejecutivo Coactivo.

f) Cuando se trate de reembolso de patrimonios a depositarios con deuda feudataria reivindicatorio, el funcionario escogido avisa al contribuyente o a su representante legal que los patrimonios se encuentran embargados y no serán cedidos hasta que se liquide la deuda, según lo comunicó previamente la unidad orgánica en encargado de la recaudación cooperativa.

2. Salida de bienes por disposición

Previo a la entrega de bienes por disposición se realiza el inventario físico y para validar la identidad del beneficiario o su representante se requiere lo siguiente:

a) Si la entrega es por producto de remate, adjudicación, donación o destino el beneficiario presentará su DNI y/o poder simple.

b) Si la entrega es al sector competente, adicionalmente debe presentar oficio que lo acredita a realizar el recojo.

c) Si se trata de una destrucción de bienes se entregan al responsable designado con resolución o documento electrónico emitido por el área responsable.

3. El proceso de registro de la salida de mercancías del sistema de control del almacén y correcciones.

a) Responsable se registran en los recibos de entrega generados por el sistema de control de almacenes. El sistema genera las Notas de Entrega según la clasificación establecida en el Anexo 05. En estas actas está contenida, como minúsculo, la siguiente pesquisa:

- Documentación que acredita la entrega
- Nombre e identificación de la persona jurídica o persona natural a quien se entregarán las mercancías, y en caso de que sea necesario, el nombre o identificación de la persona que representará a la entidad.
- la cantidad o el número de unidades físicas de cada artículo;
- El peso; la unidad de medida;
- Una descripción detallada de los artículos, incluyendo la indicación de la marca, modelo o serie del correspondiente.
- Tanto el valor como el estado de conservación están presentes.

b) El personal que realiza la entrega de bienes suscribe el acta de entrega en señal de conformidad.

c) Rectificaciones o actualización de la información.

El personal del Área Responsable u Operativa asiste en la corrección de registros en el sistema de control de almacén a través del Informe Electrónico SIGED, el cual es autorizado por el director del Área Responsable. Si existen inconsistencias, deberán formalizarse con un acta de verificación, ya que no se formularán correcciones de ley con la entrada en vigor del SIA.

4. Registro de mermas

El área responsable de almacenamiento evalúa y soporta cualquier discrepancia entre el peso que se pueda observar al momento de la recepción y el peso real de mercancías que, por su naturaleza, pueden presentar variaciones de peso por factores

como clima, embalaje, condiciones de almacenamiento, y otros.

Tratándose de patrimonios perecederos, sobre todo hortalizas y frutas, que por razones atribuibles a la naturaleza propia de los bienes y/o a las condiciones de almacenamiento o embalaje, durante su custodia en los almacenes de la SUNAT, presentan diferencias de peso al momento de su entrega a los beneficiarios, las mermas se justifican por factores tales como la temperatura, transpiración, producción de etileno y maduración.

Para el registro en el sistema controlador de almacén, se realizan las sucesivas acciones:

a) El acta de entrega a ser suscrita por el beneficiario de la adjudicación, donación o destino debe consignar el peso que efectivamente se entrega, pudiendo consignarse en el rubro “Observaciones” la diferencia de peso por la naturaleza del bien y/o condiciones de almacenaje.

b) La diferencia de peso entre lo que ingresó al almacén de la SUNAT y lo que se entrega a favor del beneficiario, será informada por el personal interviniente al jefe de la unidad orgánica de Soporte Administrativo o jefe de la División de Almacenes, exponiendo las razones que justifican dicha diferencia.

c) El jefe de la unidad orgánica de Soporte Administrativo o jefe de la División de Almacenes evalúa y procede a la aprobación del informe disponiendo que se formule un Acta de Entrega que corresponda a la diferencia de peso verificada.

d) Se procede a la generación y cierre del Acta de Entrega con carácter ficto, la cual permitirá el registro de la merma, conforme a lo comunicado y justificado en el informe aprobado.

Respecto al control de las mercancías en depósito aduanero es relevante lo siguiente:

a) El depositario aduanero está obligado a almacenar, custodiar y conservar las mercancías que permanezcan en sus bóvedas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Aduanas.

b) Las áreas de Reglamento Aduanero, el Área de Declaraciones y la División de Control Operativo, que tienen a su cargo el control de las mercancías en situaciones de abandono, decomiso o comisión, legal o voluntario, envían mensualmente un informe o inventario actualizado de las mercancías en depósitos aduaneros a el Área Responsable, la cual podrá ser utilizada de adhesión con la Ley Aduanera y la Ley de Envíos Aduaneros.

c) Tratándose de mercancías en escenario de abandono legal, el informe actualizado deberá contener copia del aviso o publicación establecido en los artículos 184° y 186° de la Ley General de Aduanas. Se adjunta una copia del documento de aceptación debidamente notificado en el caso de bienes en situación de abandono voluntario, de acuerdo con el artículo 177° de la Ley General de Aduanas.

d) El responsable del departamento o individuo a quien se atribuyó la autoridad de verificar básicamente los patrimonios que están en protección del Depósito Aduanero se denomina mediante un memorando.

e) Actividades en sus subestructuras para el sumario de disposición de patrimonios será comunicadas a la representante del depósito aduanero por el particular escogido en el número anterior. Esta comunicación se realizará a través de gmail y deberá sujetar al menos la subsiguiente pesquisa:

- Durante la verificación de inventario o separación de mercancías para su disposición se comunica lo siguiente:

- El nombre del miembro del personal designado.
- Los documentos que serán verificados incluyen manifiestos de carga, documentaciones de transporte, afirmaciones aduaneras de mercancías, actos de sujeción – embargo o resoluciones de comisiones.
- De ser así, el nombre del representante del sector correspondiente que evaluará las mercancías concretas.

- Tiempo y lapso del acto de comprobación.

- Cuando la Área operativa indica que pueden ser dispuestas, fue durante la entrega de bienes para su transferencia a un Depósito de la SUNAT:

- El nombre del miembro del personal escogido.
- El número del documento de envío o cesión.
- Fecha de entrega y transferencia de la mercancía.

f) De acuerdo a su fase, categoría y normativa actual, el personal designado comunica sobre el resultado de la verificación física y propone el método de disposición de la mercancía. Proporciona información sobre las consecuencias que afectan las disposiciones de los patrimonios comprobados, si corresponde.

g) Para que se tomen las acciones administrativas correspondientes, el director del Área Responsable informa a las áreas encargadas de trámites aduaneros o al área de informes sobre los impactos encontrados durante la verificación física de las mercancías.

h) En caso de que como resultado de su enajenación deban entregarse mercancías, la información sobre el sucedido que faculta la enajenación, así como la correspondencia entre los sujetos designado para su ejecución y los eventuales intervinientes, se comunica a su representante en la Aduana. Oficina.

i) Si las mercancías van a ser tomadas directamente del Almacén Aduanero por decisión de disponer de ellas por adjudicación, remate, ruina o cesión al sector correspondiente, las sucesivas personas firman el Acta de Entrega/Traslado como prueba de que el proceso fue realizado correctamente:

- El responsable del área o la persona a la que se le dio permiso para realizar las entregas.
- La persona que se encarga de entregar físicamente las mercancías y la persona que retira las mercancías del depósito fiscal.

Teoría Outsourcing

En este punto discutiremos la teoría del *Outsourcing*, una práctica que ha evolucionado desde su uso inicial en los años 1980 para la reducción de costos en operaciones no esenciales, hasta convertirse en una estrategia clave para mejorar el rendimiento en las organizaciones.

Luego, analizaremos varios autores que propulsaron esta teoría, y que sustentan los beneficios de la tercerización de los servicios de logística, a través de la subcontratación de empresas especializadas en el rubro. Y, finalizaremos con la justificación del estudio desde la perspectiva de la eficiencia que representa el tercerizar las actividades logísticas a empresas especializadas.

De acuerdo con Rengifo y Rosales (2020), el *Outsourcing* o subcontratación es utilizado por diferentes empresas nacionales e internacionales como una estrategia que contribuye en el desarrollo de cualquier proceso que se le delegue de manera efectiva, lo que se busca al tercerizar actividades secundarias de una organización es reducir riesgos como, inexperiencia, calidad, costo-beneficio o decisiones organizacionales.

La teoría de “*Outsourcing*¹” (D. J. Waters, 2014), es la práctica de contratar un tercero para gestionar parte o la totalidad de las actividades de la cadena de suministro, con el objetivo de optimizar costos y eficiencia. El fundamento de esta teoría establece que las organizaciones externalizan servicios para lograr eficiencia, reducción de costos, especialización técnica y flexibilidad operativa.

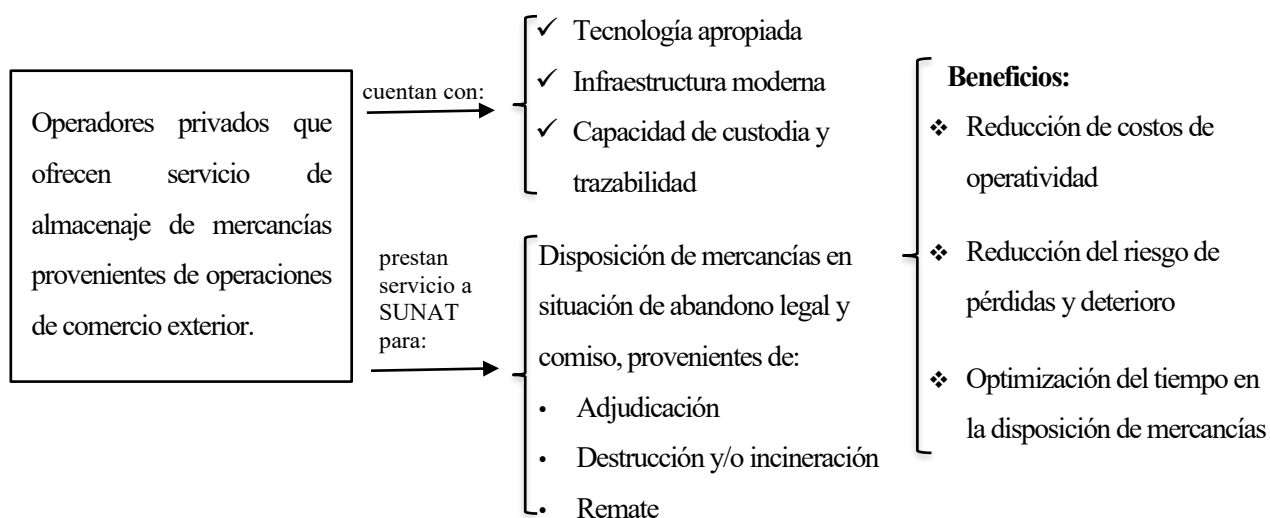
Según lo afirma Echaiz (2008), los subcontratistas brindan servicios profesionales para la ejecución de ciertas actividades con el fin de generar mayor rentabilidad y calidad para el área tercerizada de la organización contratante, debido a que el proveedor de la subcontratación brinda conocimiento, experiencia y tecnología a la organización que lo contrata.

¹ Según el Diccionario de empresa de Web Finance, Outsourcing es un término anglosajón que combina las palabras “out” (fuera) y “source” (fuente), y se traduce al español como “externalización” o “subcontratación”.

En ese sentido, la teoría *Outsourcing* es aplicable a nuestro tema al conocer que los proveedores de servicios de logística (almacenes aduaneros privados) gestionan carga proveniente de operaciones y despachos aduaneros, ofrecen una amplia gama de servicios logísticos a precios asequibles, con experiencia especializada en el rubro, y con manejo óptimo del tiempo en la disposición de mercancías; lo cual puede ser aprovechado por la SUNAT optando por el Outsourcing de logística como una estrategia para tercerizar los servicios de almacenaje de mercancías en situación de abandono legal y comiso en los depósitos aduaneros del país.

Figura 1

Outsourcing aplicado a los servicios de almacenaje en SUNAT



Nota. La figura muestra los beneficios que tendría SUNAT al tercerizar el servicio de almacenaje.

Tabla 1*Teoría y línea de investigación del outsourcing de la logística*

Líneas de investigación	Justificación	Trabajos destacados
Teoría Outsourcing: Tercerizar (subcontratar) actividades logísticas de una organización para ser realizadas por un tercero especializado.	1. Reducción de riesgos como inexperiencia, calidad, costo-beneficio o decisiones organizacionales. 2. Optimización de la eficiencia y el rendimiento de la organización. 3. Generar mayor rentabilidad y calidad para el área tercerizada de la empresa contratante.	Rengifo y Rosales (2020), D. J. Waters (2014), Echaiz (2008).

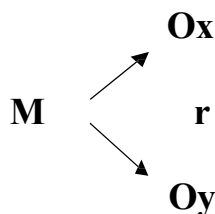
Nota: En la presente tabla se discute la justificación de la teoría Outsourcing (Elaboración propia).

III. MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

Para el desarrollo de la presente investigación se utilizó la investigación básica cuyo objetivo es ampliar y profundizar el estudio de las variables (Carrasco, 2009), así mismo se aplicó el método inductivo de investigación, mediante el cual se pudo establecer conclusiones generales basados en la observación y el análisis, efectuados en base a la experiencia directa como consecuencia del desarrollo de las labores profesionales del investigador; asimismo debido a la naturaleza del tema por analizar también se ha previsto la utilización del método de investigación analítica para algunas partes del problema bajo investigación, ya que el mismo abarca varios procesos donde interviene diversas partes que actúan indistintamente.

Comprendió los niveles descriptivo y explicativo. Se empleó el diseño descriptivo correlacional.



Dónde:

M es la muestra

Ox... Es la variable correlacional: Tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT

Oy... Es la variable correlacional: Disposición de mercancías en situación de Abandono Legal y Comiso

r es el coeficiente de correlación de las variables.

3.2 Población y muestra

Población

Al respecto, Hernández et al. (2014), sostiene que “una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones”. p. 174. La presente investigación se realizó en recintos utilizados como Terminales de Almacenamiento y Depósitos Privados, los cuales gestionan carga proveniente de operaciones y despachos aduaneros.

Muestra

El tipo de muestra que se utilizó es la probabilística, en la cual todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser escogidos para la muestra y se obtienen definiendo las características de la población y el tamaño de la muestra, y por medio de una selección aleatoria de las unidades de muestreo/análisis. (Hernández et al., 2014). El tamaño de la muestra ha sido fijado con un margen de error de 0.05% y un nivel de confianza del 95%; utilizamos la fórmula de Fisher.

En la circunscripción de la provincia de Lima donde tienen jurisdicción la Intendencia de Aduana Marítima del Callao e Intendencia de Aduana Aérea y Postal se tiene un total aproximado de 30 recintos utilizados como Terminales de Almacenamiento y Depósitos Privados, y que son los lugares donde deben llegar todas las mercancías que ingresan del exterior ya sea por vía aérea, marítima o terrestre; debiendo significar asimismo que en algunos casos dichas mercancías contando con la autorización de extensión de zona primaria otorgada por Aduanas, pueden ser ingresadas en sus propios almacenes.

En la actual disertación se tomó como espécimen los cinco principales terminales o depósito que reciben la mayor cantidad de mercancías ingresadas al país en la competencia de Lima como Provincia.

Tabla 2*Población de estudio*

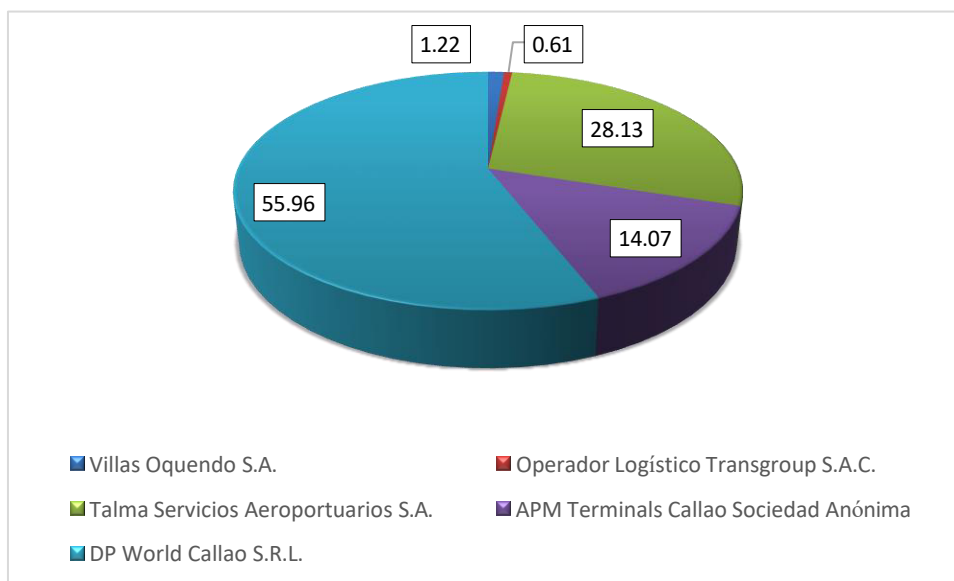
TERMINAL DE ALMACENAMIENTO	JURISDICCIÓN	PERSONAL OPERATIVO	%
Villas Oquendo S.A.	Marítima del callao	38	1.4
Operador Logístico Transgroup S.A.	Marítima del callao	13	0.6
Talma Servicios Aeroportuarios S.A.	Aérea y postal ex-IAAC	600	28
APM Terminals Callao S.A.	Marítima del callao	300	14
DP World Callao S.R.L.	Marítima del callao	1200	56
Total		2151	100

Muestra

$$\frac{Z^2 pqN}{e^2 (N - 1) + Z^2 pq}$$

Tabla 3*Muestra de estudio según terminal de almacenamiento*

Terminal de almacenamiento	Jurisdicción	Frecuencia	Porcentaje
Villas Oquendo S.A.	Marítima del Callao	4	1,22
Operador Logístico Transgroup S.A.C.	Marítima del Callao	2	0,61
Talma Servicios Aeroportuarios S.A.	Aérea y postal ex-IAAC	92	28,13
Apm Terminals Callao Sociedad Anónima	Marítima del Callao	46	14,07
Dp World Callao S.R.L.	Marítima del Callao	183	55,96
Total		327	100,00

Figura 2*Muestra de estudio según terminal de almacenamiento*

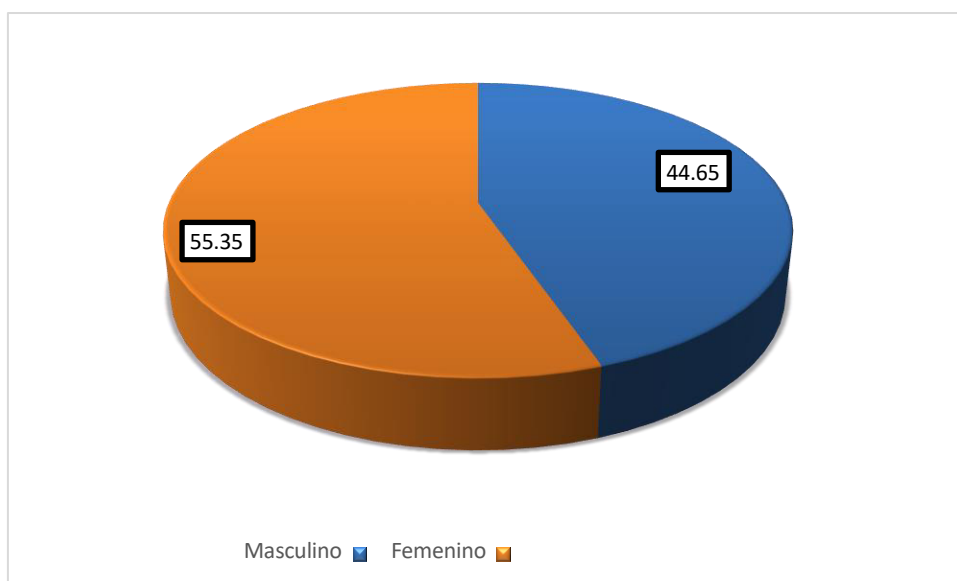
Nota. Según el gráfico, el 55,96% pertenece a DP World Callao S.R.L., el 28,13% pertenece a Talma Servicios Aeroportuarios S.A, el 14,07% pertenece a APM Terminals Callao Sociedad Anónima, el 1,22% pertenece a Villas Oquendo S.A. y el 0,61% pertenece a Operador Logístico Transgroup S.A.C.

Tabla 4*Muestra de estudio según sexo*

	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	146	44,65
Femenino	181	55,35
Total	327	100,00

Figura 3

Muestra de estudio según sexo



Nota. Según el gráfico, el 55,35% pertenece al sexo femenino y el 44,65% pertenece a los hombres.

3.3 Operacionalización de variables

Tabla 5

Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT	1. Reducción de costos de Operatividad	<ul style="list-style-type: none"> - Pago de alquiler de ambientes para almacenaje. - Consumo de energía eléctrica - Pago de sueldos y salarios - Compra en materiales de embalaje y otros para el manipuleo de carga - Gastos de mantenimiento de la infraestructura - Gasto de seguros
	2. Reducción del riesgo de pérdidas y deterioro de mercancías almacenadas	<ul style="list-style-type: none"> - Reporte de las mercancías no ubicadas para su disposición. - Ubicación de mercancías en almacén por fecha de ingreso. - Listado de mermas de las mercancías almacenadas - Reporte de incidencias de mercancías por cambios en su estado de conservación. - Reporte de sustracción de mercancías de almacén.
	3. Optimización del tiempo en la disposición de mercancías en la situación de Abandono Legal y Comiso.	<ul style="list-style-type: none"> - Agilización del proceso de adjudicación de mercancías a los adjudicatarios - Información en tiempo real de las mercancías susceptibles de disposición. - Menor tiempo de almacenamiento de las mercancías antes de su disposición. - Menor tiempo para la disposición de mercancías que representan un peligro para la salud de los sujetos y atmósfera ambiental - Agilización del tiempo de atención de adjudicaciones en casos de emergencia nacional

Disposición de mercancías en situación de Abandono Legal y Comiso

1. Adjudicación
 - Adjudicación de mercancías a las poblaciones vulnerables y más necesitadas.
 - Atención de poblaciones en emergencia por fenómenos naturales
 - Reporte de entregas de mercancías restringidas al sector competente.
 - Devolución de mercancías por levante autorizado.
 - Devolución de mercancías por orden del Ministerio Público o Autoridad judicial.
 2. Destrucción y/o incineración
 - Reporte de pesaje de mercancías a destruir
 - Reporte de Actas de destrucción notariales
 - Resoluciones de autorización de destrucción de mercancías.
 - Reporte de ingresos a rellenos sanitarios autorizados.
 - Certificados de estado de conservación, salubridad y/u otros de las mercancías a destruir.
 3. Remate
 - Reporte de remates de mercancías por vía electrónica.
 - Importe recaudado por el remate de mercancías
 - Relación de lotes rematados
 - Informe sobre lotes que salen a segundo remate.
 - Transferencia de importe recaudados por remates hacia el Tesoro Público.
-

3.4 Instrumentos

La técnica que se trabajó en la presente investigación fue la encuesta para las dos variables, y el instrumento en este caso fue el cuestionario.

Tabla 6

Ficha técnica de la encuesta para medir la Tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT

Nombre del Instrumento: Encuesta de Tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT

Es un instrumento desarrollado por un investigador para evaluar específicamente la tercerización en los servicios de almacenamiento en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). Esta encuesta se administra de manera individual y requiere aproximadamente 20 minutos para ser completada.

Desde el punto de vista psicométrico, la encuesta se estructura alrededor de tres dimensiones clave: 1) Reducción de costos de Operatividad, que se enfoca en cómo la tercerización puede disminuir los gastos operativos; 2) Reducción del riesgo de pérdidas y deterioro de mercancías almacenadas, que evalúa la eficacia de la tercerización en la preservación de la integridad de las mercancías; y 3) Optimización del tiempo en disposición de mercancía en el contexto de Desidia Legalista y Decomiso, que mide la eficiencia en la gestión del tiempo relacionada con la disponibilidad de mercancías, teniendo en cuenta los procedimientos legales y de decomiso.

La encuesta consta de 16 ítems y utiliza un formato de respuesta tipo Likert, lo que permite a los participantes expresar su grado de acuerdo o desacuerdo con cada afirmación de una manera matizada. En cuanto a sus propiedades psicométricas, el instrumento ha demostrado una alta confiabilidad, con un Alfa de Cronbach de 0.951, indicando una excelente consistencia interna. Además, la encuesta presenta una validez mayor a 0.02, lo que sugiere

que mide de manera efectiva los aspectos que pretende evaluar en el contexto de la tercerización de servicios de almacenaje en SUNAT.

Tabla 7

Ficha técnica de la encuesta para medir la disposición de mercancías en situación de Abandono Legal y Comiso

Nombre: Encuesta para medir la disposición de mercancías en situación de Abandono Legal y Comiso

Es una herramienta creada por un investigador para evaluar los procesos y decisiones asociados con la gestión de mercancías en situaciones de abandono legal y comiso. Diseñada para ser administrada individualmente, esta encuesta se completa en un tiempo promedio de 15 minutos.

La estructura de la encuesta se centra en tres dimensiones principales: 1) Adjudicación, que se refiere a la asignación de las mercancías abandonadas o comisadas a entidades o individuos específicos; 2) Destrucción y/o incineración, que evalúa los procedimientos y criterios para la eliminación física de las mercancías; y 3) Remate, que aborda los procesos y eficiencia de la subasta o venta de estas mercancías.

Compuesta por 15 ítems, la encuesta utiliza un formato de respuesta tipo Likert, lo cual facilita a los encuestados expresar su nivel de acuerdo o desacuerdo con cada afirmación de una manera detallada y matizada. En términos de propiedades psicométricas, la encuesta ha demostrado una buena confiabilidad, evidenciada por un Alfa de Cronbach de 0.895. Este valor indica una alta consistencia interna, lo que sugiere que los ítems de la encuesta son coherentes en la medición de los conceptos propuestos. Además, la validez de la encuesta es

mayor a 0.02, lo que implica que mide efectivamente los aspectos que busca evaluar en relación con la disposición de mercancías en contextos de abandono legal y comiso.

3.5 Procedimientos

Los procedimientos abarcan:

- El diseño de la investigación,
- La selección de la población y de la muestra
- La recopilación y
- El análisis de datos, y aseguran la validez y la fiabilidad de los resultados. La elección de los métodos apropiados es crucial para alcanzar los objetivos de la investigación
- Considerar la confidencialidad y la integridad de los datos.

3.6 Análisis de datos

Se empleó la prueba Coeficiente de Correlación de Pearson para evidenciar las hipótesis, analizándose las dimensiones de las variables, que se han presentado en tablas y figuras.

Es importante mencionar que se empleó un análisis descriptivo e inferencial, empleando el método científico.

IV. RESULTADOS

4.1. Resultados de las variables de estudio

4.1.1. Resultados descriptivos de la variable (X): Tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT

4.1.1.1. Resultado total de la variable (X): Tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT

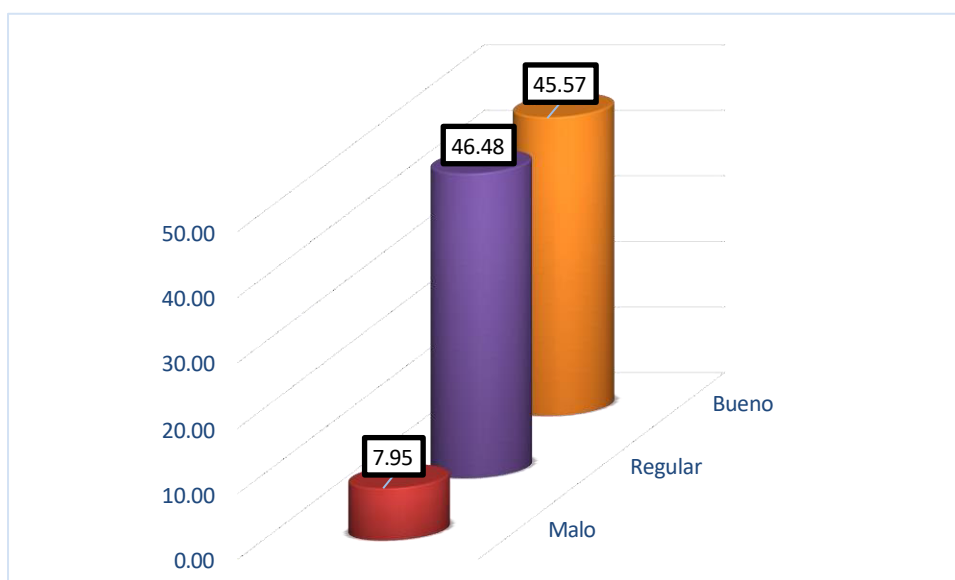
Tabla 8

Tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT

	F	%
M	26	7,95
R	152	46,48
B	149	45,57
T	327	100,00

Figura 4

Tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT



Nota. De acuerdo a los resultados se aprecia que el 46,48% indican que la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT es regular, el 45,57% es buena y el 7,95% es mala.

4.1.1.2. Resultado por cada una de las dimensiones de la variable (X):

Tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT

La variable tiene tres dimensiones:

- i. Reducción de costos de Operatividad
- ii. Reducción del riesgo de pérdidas y deterioro de mercancías almacenadas
- iii. Optimización del tiempo en la disposición de mercancías en la situación de Abandono Legal y Comiso.

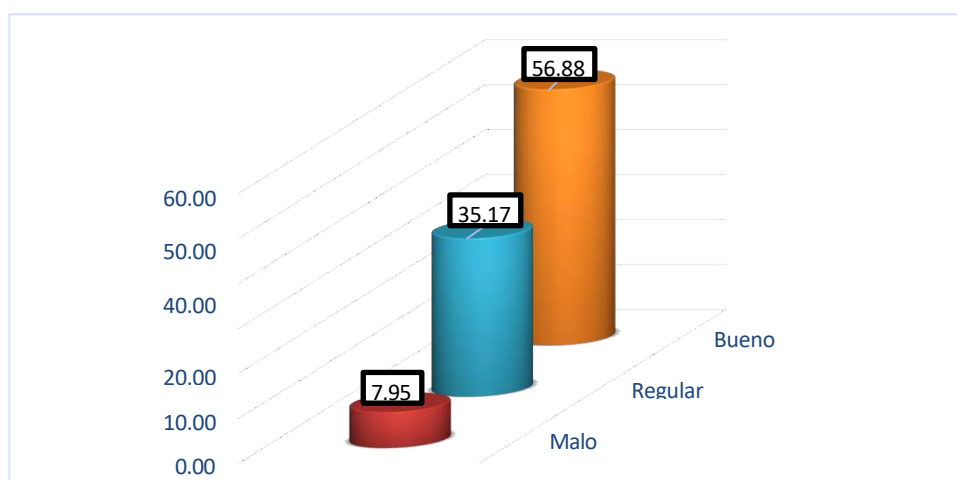
Tabla 9

Reducción de costos de Operatividad

	F	%
M	26	7,95
R	115	35,17
B	186	56,88
T	327	100,00

Figura 5

Reducción de costos de Operatividad



Nota De acuerdo a los resultados se aprecia que el 56,88% consideran que la reducción de costos de operatividad es buena, el 35,17% es regular y el 7,95% es mala.

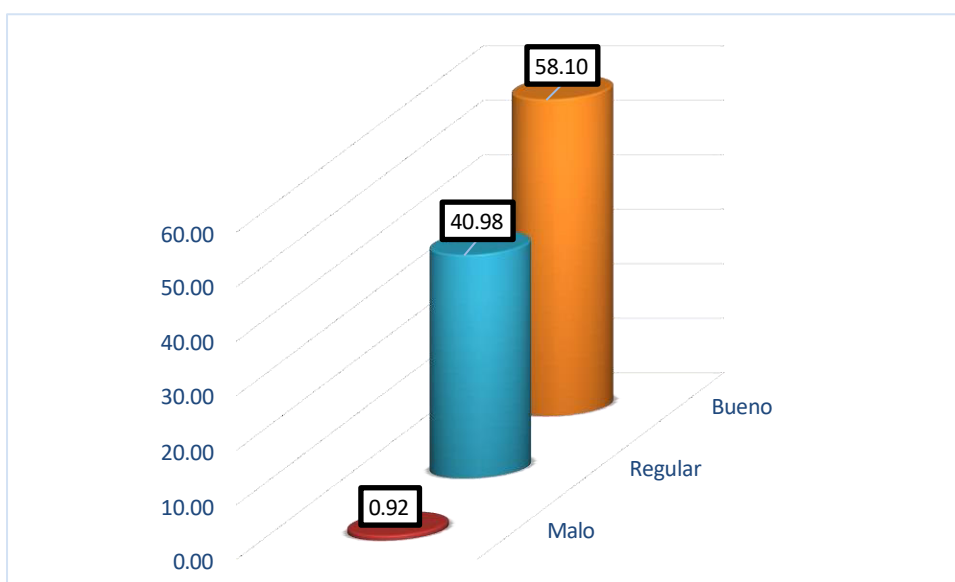
Tabla 10

Reducción del riesgo de pérdidas y deterioro de mercancías almacenadas

	F	%
M	3	0,92
R	134	40,98
B	190	58,10
T	327	100,00

Figura 6

Reducción del riesgo de pérdidas y deterioro de mercancías almacenadas



Nota. De acuerdo a los resultados se aprecia que el 58,10% consideran que la reducción del riesgo de pérdidas y deterioro de mercancías almacenadas es buena, el 40,98% es regular y el 0,92% es mala.

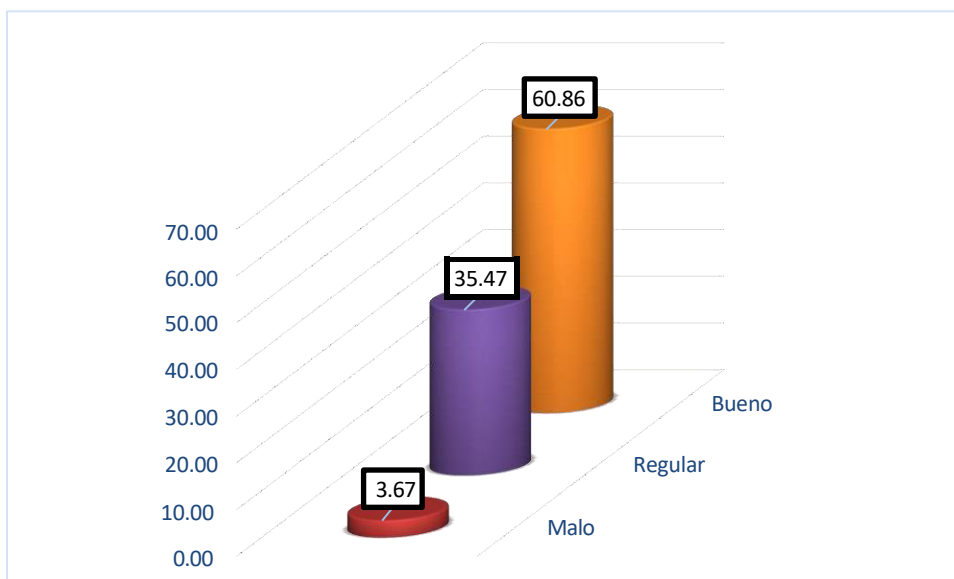
Tabla 11

Optimización del tiempo en las disposiciones de productos en el escenario de Abandono Legal y Comiso.

	F	%
M	12	3,67
R	116	35,47
B	199	60,86
T	327	100,00

Figura 7

Optimización del tiempo en las disposiciones de productos en el escenario de Abandono Legal.



Nota. De acuerdo a los resultados se aprecia que el 60,86% consideran que la optimización del tiempo en las disposiciones de mercancía en el escenario de abandono legal y comiso es buena, el 35,47% es regular y el 3,67% es mala.

4.1.2. Resultados descriptivos de la variable (Y): Disposición de mercancías en situación de Abandono Legal y Comiso

4.1.2.1. Resultado total de la variable (Y): Disposición de mercancías en situación de Abandono Legal y Comiso

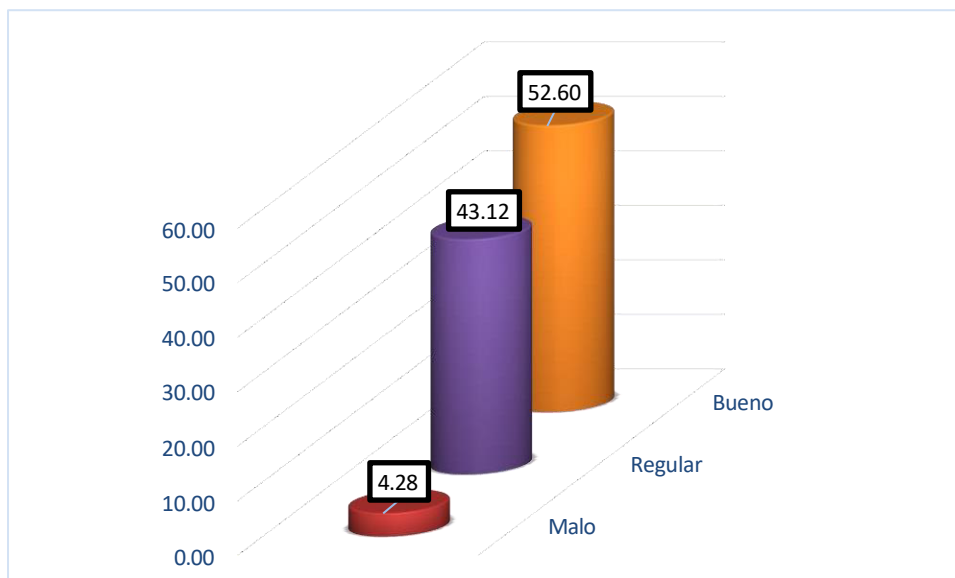
Tabla 12

Disposiciones de mercancía en el escenario de Abandono Legal y Comiso

	F	%
M	14	4,28
R	141	43,12
B	172	52,60
T	327	100,00

Figura 8

Disposiciones de mercancía en el escenario de Abandono Legal y Comiso



Nota. De acuerdo a los resultados se aprecia que el 52,60% consideran que la disposición de mercancía en el escenario de Abandono Legal y Comiso es buena, el 43,12% es regular y el 4,28% es mala.

4.1.2.2. Resultado por cada una de las dimensiones de la variable

(Y): Disposición de mercancías en situación de Abandono Legal y Comiso

La variable tiene tres dimensiones:

- i. Adjudicación
- ii. Destrucción y/o incineración
- iii. Remate

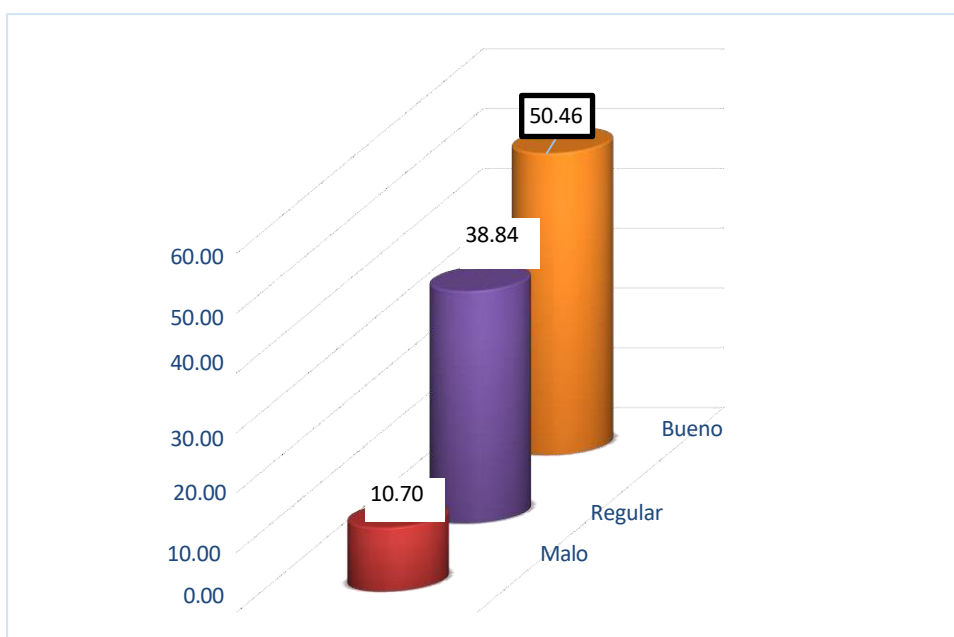
Tabla 13

Adjudicación

	F	%
M	35	10,70
R	127	38,84
B	165	50,46
T	<u>327</u>	<u>100,00</u>

Figura 9

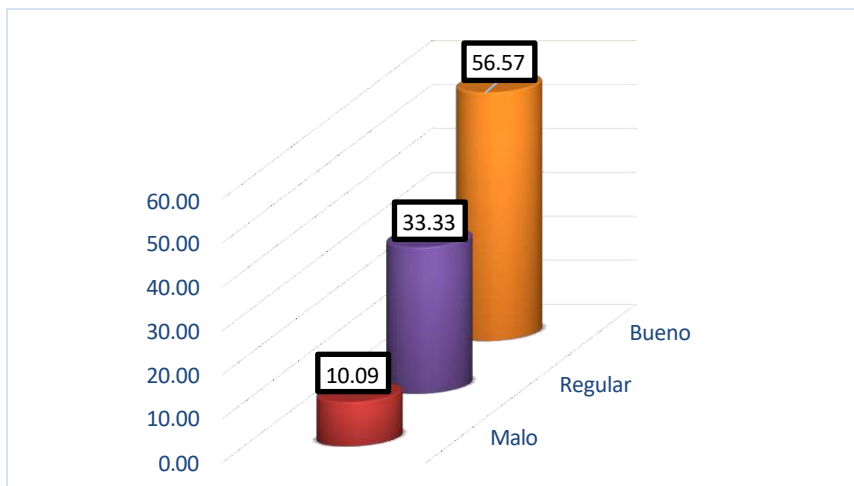
Adjudicación



Nota. De acuerdo a los resultados se aprecia que el 50,46% consideran que la adjudicación es buena, el 38,84% es regular y el 10,70% es mala.

Tabla 14*Destrucción y/o incineración*

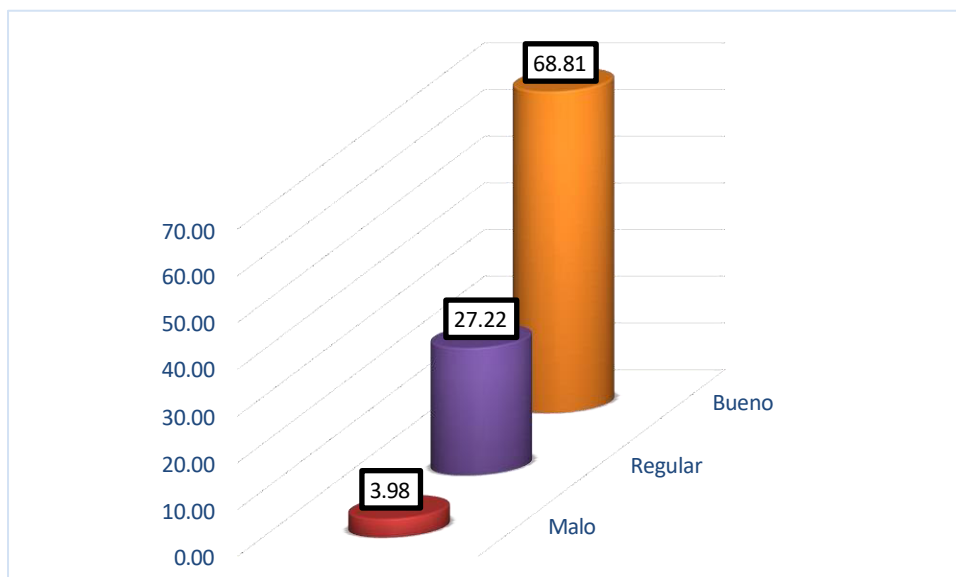
	F	%
M	33	10,09
R	109	33,33
B	185	56,57
T	327	100,00

Figura 10*Destrucción y/o incineración*

Nota. De acuerdo a los resultados se aprecia que el 56,57% consideran que la destrucción y/o incineración es buena, el 33,33% es regular y el 10,09% es mala.

Tabla 15*Remate*

	F	%
M	13	3,98
R	89	27,22
B	225	68,81
T	327	100,00

Figura 11*Remate*

Nota. De acuerdo a los resultados se aprecia que el 68,81% consideran que el remate es bueno, el 27,22% es regular y el 3,98% es malo.

4.2. Prueba de normalidad

Tabla 16

Prueba de Kolmogorov- Smirnov para la variable: Tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT

		Tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT	Reducción de costos de Operatividad	Reducción del riesgo de pérdidas y deterioro de mercancías almacenadas	Optimización del tiempo en las disposiciones de mercancía en el contexto de Abandono Legal y Comiso.
N		327	327	327	327
Parámetros normales	Media	47,4495	17,8563	14,8073	14,7859
	Desv. Desviación	10,47154	4,52269	3,45828	3,23090
Máximas diferencias extremas	Absoluto	0,130	0,110	0,137	0,156
	Positivo	0,108	0,107	0,137	0,156
	Negativo	-0,130	-0,110	-0,126	-0,142
Estadístico de prueba		0,130	0,110	0,137	0,156
Sig. asintótica(bilateral)		,000c	,000c	,000c	,000c

Tabla 17

Prueba de Kolmogorov-Smirnov para la variable: Disposición de mercancías en situación de Abandono Legal y Comiso

		Disposición de mercancías en situación de Abandono Legal y Comiso	Adjudicación	Destrucción y/o incineración	Remate
N		327	327	327	327
Parámetros normales	Media	43,0948	13,6391	14,2202	15,2355
	Desv. Desviación	10,28610	4,32052	3,75808	3,55365
Máximas diferencias extremas	Absoluto	0,185	0,141	0,148	0,162
	Positivo	0,185	0,141	0,125	0,150
	Negativo	-0,110	-0,128	-0,148	-0,162
Estadístico de prueba		0,185	0,141	0,148	0,162
Sig. asintótica(bilateral)		,000c	,000c	,000c	,000c

Debido a que la fuente de datos tiene más de 50 registros, se utilizó la prueba de Kolmogorov-Smirnov para ver qué tan bien ajustaban los ajustes. Los resultados se muestran en las tablas 15 y 16. Dado que los valores de p fueron superiores a 0,05, estaba claro que los datos seguían una distribución normal. Para probar las hipótesis se utilizó la Correlación de Pearson.

4.3. Prueba de hipótesis

Se establecerá un 95% de nivel de confianza y un nivel de significancia de 0, 05. Asimismo, la prueba estadística utilizada fue Pearson.

4.3.1. Hipótesis general

Ho: No existe relación significativa entre la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT y la disposición de mercancías en situación de abandono legal y comiso, en los depósitos aduaneros del Perú-2023.

Ha: Existe relación significativa entre la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT y la disposición de mercancías en situación de abandono legal y comiso, en los depósitos aduaneros del Perú-2023.

Tabla 18

Correlación Pearson de la disposición de mercancías en situación de Abandono Legal y Comiso y la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT

		Tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT	
Correlación de Pearson	Disposición de mercancías en situación de Abandono Legal y Comiso	Coefficiente de correlación	,542**
		Sig. (bilateral)	0,000
		N	327

Nota. Existe una correlación positiva media entre la disposición de mercancías en situación de Abandono Legal y Comiso y la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT, $r = ,542$ y un valor de significancia menor de 0,05; **aceptándose la hipótesis alterna.**

4.3.2. Hipótesis específicas

Hipótesis específica 1

Ho: No existe relación significativa entre la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT y la adjudicación de mercancías en situación de abandono legal y comiso, en los depósitos aduaneros del Perú-2023.

Ha: Existe relación significativa entre la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT y la adjudicación de mercancías en situación de abandono legal y comiso, en los depósitos aduaneros del Perú-2023.

Consideramos el siguiente proceso:

Tabla 19

Correlación Pearson de la adjudicación y la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT

			Tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT
Correlación de Pearson	Adjudicación	Coefficiente de correlación	,354**
		Sig. (bilateral)	0,000
		N	327

Nota. Existe una correlación positiva débil entre la adjudicación y la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT, $r = ,354$ y un valor de significancia menor a 0,05; **aceptándose la hipótesis alterna.**

Hipótesis específica 2

H₀: No existe relación significativa entre la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT y la destrucción y/o incineración de mercancías en situación de abandono legal y comiso, en los depósitos aduaneros del Perú-2023

H_a: Existe relación significativa entre la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT y la destrucción y/o incineración de mercancías en situación de abandono legal y comiso, en los depósitos aduaneros del Perú-2023

Consideramos el siguiente proceso:

Tabla 20

Correlación Pearson de la destrucción y/o incineración y la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT

			Tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT
Correlación de Pearson	Destrucción y/o incineración	Coefficiente de correlación	,344**
		Sig. (bilateral)	0,000
		N	327

Nota. Existe una correlación positiva débil entre la destrucción y/o incineración y la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT, $r = ,344$ y un valor de significancia menor a 0,05; **aceptándose la hipótesis alterna.**

Hipótesis específica 3:

H₀: No existe relación significativa entre la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT y el remate de mercancías en situación de abandono legal y comiso, en los depósitos aduaneros del Perú-2023.

H_a: Existe relación significativa entre la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT y el remate de mercancías en situación de abandono legal y comiso, en los depósitos aduaneros del Perú-2023.

Tabla 21

Correlación Pearson del remate y la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT

			Tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT
Correlación de Pearson	Remate	Coefficiente de correlación	,773**
		Sig. (bilateral)	0,000
		N	327

Nota. Existe una correlación positiva media entre el remate y la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT, $r = ,773$ y un valor de significancia menor a 0,05; **aceptándose la hipótesis alterna.**

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo con la hipótesis general se tiene que existe una correlación positiva media entre la disposición de mercancías en situación de Abandono Legal y Comiso y la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT, $r = ,542$; esto implica que la relación no es perfecta, pero tampoco es débil. La magnitud del coeficiente indica que hay una asociación sustancial entre las dos variables, lo que respalda la idea de que la tercerización de servicios de almacenaje en SUNAT está relacionada con la disposición de mercancías en situación de Abandono Legal y Comiso. Entre ellos se puede considerar el incremento de *cargas de trabajo*, para las autoridades aduaneras, incluida la SUNAT. Esto podría llevar a la necesidad de tercerizar servicios de almacenaje para gestionar eficientemente el incremento en la cantidad de mercancías incautadas. Así como la *necesidad de un espacio adicional* para almacenar y gestionar adecuadamente los bienes incautados. También la *especialización y eficiencia* en la gestión de mercancías incautadas. Esto podría ser especialmente relevante en situaciones donde la SUNAT prefiere centrarse en sus funciones principales y externalizar ciertos servicios para mejorar la eficiencia y la calidad. Por otro lado, también considerar los *aspectos logísticos*, ya que la tercerización está relacionada con la optimización de la cadena logística. Empresas especializadas pueden tener sistemas logísticos más avanzados que permitan un manejo más eficiente y seguro de las mercancías incautadas. Lo que significa que el enfoque en funciones centrales de la SUNAT podría tercerizar ciertas funciones no centrales para concentrarse en actividades clave relacionadas con la fiscalización y el control aduanero. La tercerización de servicios de almacenaje podría ser parte de una estrategia más amplia para mejorar la eficiencia organizativa.

Con respecto a la revisión de antecedentes nacionales tenemos a Ramírez (2019), indica que la importancia de la tercerización de servicios contables para la eficiencia de los sumarios de transporte respalda la idea de que la toma de decisiones basada en la

tercerización puede tener un impacto positivo en la eficiencia operativa de las empresas logísticas en Lurín. La mención de que esta tercerización se utiliza como herramienta de apoyo en la toma de decisiones destaca la relevancia práctica de los hallazgos para mejorar los procedimientos y procesos de transporte en el sector logístico. Leiva (2019) se enfoca en vincular la gestión aduanera con la capacidad de los agentes aduanales de Tacna para competir económicamente, quien concluye que las gestiones de la correspondencia aduanera están estadísticamente relacionadas con la eficiencia de las empresas subraya la importancia de una buena gestión aduanera para la competitividad de los agentes aduanales. Esto tiene implicaciones prácticas para mejorar la eficiencia empresarial mediante estrategias y prácticas de gestión aduanera efectivas. Augusto (2020) concluye que la administración de aduanas puede aprovechar al máximo sus activos disponibles y obtener los mayores beneficios de sus esfuerzos de regulación aduanera destaca la importancia de una gestión eficiente y estratégica. Aguilar (2019) aborda un tema legalmente complejo relacionado con el abandono legal de bienes y su impacto en los derechos de propiedad de los usuarios sujetos a derechos, llegando a concluir que la administración aduanera utiliza mercancías abandonadas para disponer legalmente de las mercancías del usuario aduanero en beneficio del estado son significativos. La identificación de incompatibilidades entre la ley y el reglamento destaca posibles deficiencias en el proceso administrativo aduanero, lo que sugiere la necesidad de abordar problemas relacionados con la clasificación de las mercancías debido a insuficiencia normativa. Para Barco y Villanera (2019) quienes examinaron cómo los retrasos en la disposición de bienes abandonados e inmovilizados durante el año 2019 afectan a los depósitos temporales autorizados por la SUNAT en la Intendencia Aduana Marítima del Callao, llegaron a concluir que la congestión causada por los retrasos en la disposición de mercancías abandonadas o inmovilizados causa consecuencias negativas para el mundo empresarial, como gastos adicionales y pérdidas

financieras asociadas con el seguimiento y manejo de estos bienes.

Por otro lado, a nivel internacional se tomaron en cuenta las investigaciones de Mejía (2022), quien proporciona una visión completa y detallada de los procesos relacionados con la carga abandonada en los puertos marítimos de Colombia durante la emergencia sanitaria, destacando la eficacia de las regulaciones gubernamentales y resaltando las ventajas logísticas asociadas con la pérdida de propiedad de las mercancías abandonadas. Díaz (2021) menciona que, en Colombia, la entrada adecuada de mercancías al país se realiza mediante una declaración de importación que incluye información necesaria para su nacionalización y legalización, así como el pago de derechos de aduana correspondientes. Todas las mercancías deben someterse a un régimen de importación, manejado por el importador o un agente de aduanas contratado. La clasificación precisa y cumplimiento de requisitos legales son fundamentales para todos los productos. Brito (2019) se centró en el uso de depósitos aduaneros de Guayaquil, explicando que es una medida financiera crucial para las empresas, ya que permite posponer el pago de impuestos hasta que se vendan los bienes almacenados. Aunque se generan intereses por las mercancías almacenadas y no vendidas, pagar los impuestos gradualmente resulta más beneficioso que recurrir a un crédito comercial y terminar pagando más de lo previsto inicialmente. Finalmente, Molina (2021), en Nicaragua, destaca la importancia del desarrollo de empresas de servicios logísticos para el crecimiento, ya que facilitan la movilización oportuna de mercancías, optimizan costos logísticos y mejoran el nivel de servicios, contribuyendo a la modernización y competitividad empresarial. La subcontratación logística permite que las empresas se centren en sus competencias principales mientras terceros se encargan de tareas relacionadas con la aceptación y entrega de productos, garantizando un procedimiento fluido y productivo.

VI. CONCLUSIONES

- 6.1. Los resultados estadísticos dan muestra que existe una correlación positiva media entre la disposición de mercancías en situación de Abandono Legal y Comiso y la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT, $r = ,542$ y un valor de significancia de $p=0,000$ y es menor de $0,05$.
- 6.2. Los resultados estadísticos dan muestra que existe una correlación positiva débil entre la adjudicación y la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT, $r = ,354$ y un valor de significancia de $p=0,000$ y es menor de $0,05$.
- 6.3. Los resultados estadísticos dan muestra que existe una correlación positiva débil entre la destrucción y/o incineración y la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT, $r = ,344$ y un valor de significancia de $p=0,000$ y es menor de $0,05$.
- 6.4 Los resultados estadísticos dan muestra que existe una correlación positiva media entre el remate y la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT, $r = ,773$ y un valor de significancia de $p=0,000$ y es menor de $0,05$.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1 A las autoridades de la SUNAT, se recomienda llevar a cabo una evaluación constante de la carga de trabajo y espacio disponible en las instalaciones de la SUNAT para adaptar estratégicamente la tercerización según las necesidades. Así como para el desarrollo de capacidades internas que puede ser beneficiosa, es importante desarrollar y mantener capacidades internas en la SUNAT para funciones críticas que no deben ser externalizadas, garantizando así el control y la eficacia, así como la colaboración estrecha con proveedores especializados en servicios de almacenaje para aprovechar su experiencia y tecnología avanzada en la gestión de mercancías incautadas. Identificar y mejorar los procesos relacionados con la disposición de mercancías incautadas para garantizar una mayor eficiencia operativa y reducir la necesidad de tercerización en áreas críticas. Así como la institución debe invertir en la formación y desarrollo del personal interno para fortalecer la capacidad de gestionar internamente ciertas funciones clave, reduciendo la dependencia de terceros en áreas críticas
- 7.2 A las autoridades de la SUNAT, se recomienda llevar a cabo un análisis más detallado de los casos de adjudicación y tercerización para identificar patrones y factores específicos que contribuyan a la correlación observada. Así como evaluar y optimizar los procesos de adjudicación y tercerización para asegurar que estén alineados con los objetivos estratégicos de la SUNAT y promover una colaboración más efectiva con los proveedores de servicios de almacenaje. Considerar capacitaciones permanentes a los equipos involucrados en los procesos de adjudicación y tercerización para mejorar la comunicación entre las partes para garantizar una comprensión clara de los requisitos y expectativas. Asimismo, implementar un sistema de monitoreo continuo para evaluar la eficacia de la relación entre la adjudicación y la tercerización, con el objetivo de realizar ajustes y

mejoras según sea necesario. Analizar la posibilidad de diversificar la base de proveedores para fomentar la competencia y garantizar la selección de aquellos que mejor se alineen con los objetivos de la SUNAT.

7.3 A las autoridades de la SUNAT, se recomienda llevar a cabo una revisión detallada de los procesos de destrucción/incineración y tercerización de servicios de almacenaje para identificar áreas de mejora y sinergias potenciales. Mejorar la coordinación entre los procesos de destrucción/incineración y los servicios de almacenaje tercerizados para garantizar una transición eficiente y segura de las mercancías. Evaluar la idoneidad de los proveedores tercerizados en relación con los requisitos de destrucción/incineración, asegurándose de que cumplan con los estándares necesarios y los protocolos de seguridad. Establecer protocolos de comunicación claros entre la SUNAT y los proveedores tercerizados, especialmente en lo que respecta a la destrucción/incineración, para evitar malentendidos y garantizar la adecuada ejecución de los procedimientos. Proporcionar capacitación específica al personal involucrado en los procesos de destrucción/incineración y a aquellos que gestionan la tercerización de servicios de almacenaje para garantizar un entendimiento completo de los requisitos y responsabilidades.

7.4 A las autoridades de la SUNAT, se recomienda llevar a cabo la optimización de procesos de remate y tercerización de servicios de almacenaje para garantizar una ejecución eficiente y coordinada. Esto puede incluir la revisión de procedimientos, la implementación de tecnologías avanzadas y la simplificación de trámites administrativos. También se puede establecer colaboraciones estratégicas con proveedores de servicios de almacenaje para mejorar la eficiencia en la gestión de mercancías rematadas. La cooperación puede incluir acuerdos preferenciales, niveles de servicio específicos y procesos de comunicación claros. Mejorar la transparencia en los procesos de remate y

tercerización, asegurando una comunicación clara sobre los plazos, requisitos y responsabilidades tanto para la SUNAT como para los proveedores de servicios de almacenaje.

7.5 A las autoridades de la SUNAT, se recomienda tercerizar los Servicios de Almacenaje de Mercancías en Situación de Abandono Legal y Comiso, tomando en cuenta los beneficios demostrados en la presente investigación.

La propuesta consiste en la contratación de empresas privadas con experiencia comprobada en el rubro logístico y aduanero, las cuales pueden participar en un concurso público transparente y competitivo, percibiendo una tarifa flat determinada por las condiciones de libre mercado.

Esta medida reduce significativamente los costos operativos asociados a la administración directa de los almacenes propios en los que incurre actualmente la SUNAT;

Asimismo, se deberá elaborar un procedimiento que describa la estructura y funcionamiento; así como, los pasos concretos para llevar a cabo dicho proceso, con el fin de impulsar una alta rotación del stock de mercancías a almacenar, agilizando el ingreso, almacenamiento, inventario y disposición de estas, provenientes de las áreas de Tributos Internos, Aduanas e Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados.

Lo antes mencionado, garantiza el uso racional de los bienes del Estado; y, mejora la eficiencia del servicio de almacenaje contribuyendo a una gestión pública más moderna y sostenible.

VIII. REFERENCIAS

- AdminMundo (13 de agosto de 2019). *Mundo logístico*.
<https://mundologistico.net/tercerizacion-y-operaciones-de-logistica-internacional-y-aduanas/>
- Aguilar, I. (2019). *Operaciones Usuales durante el Almacenamiento: Propuesta de modificación normativa aduanera*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo]. Repositorio Institucional UNASAM.
<https://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/4943>
- Arias, J., Villasís, M. y Miranda, M. (2016). El protocolo de investigación III: La población de estudio. *Rev Alerg Méx.* 63(2), 201-206.
<https://doi.org/10.29262/ram.v63i2.181>
- Augusto, I. (2020). *Operaciones Usuales durante el Almacenamiento: Propuesta de modificación normativa aduanera*. [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Institucional PUCP.
<http://hdl.handle.net/20.500.12404/19119>
- Barco, G. y Villanera, E. (2019). *Efectos del Congestionamiento causado por la demora en la disposición de mercancías en Abandono y/o Inmovilizadas en los Depósitos Temporales autorizados por la SUNAT en la Aduana Marítima del Callao, en el 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. Repositorio Académico UPC.
<http://hdl.handle.net/10757/652821>
- Brito, L. (2019). *Uso de Depósito Aduanero para la Optimización Operativa de PYMES, en la Ciudad de Guayaquil*. [Tesis de maestría, Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil]. Repositorio Dspace.

<http://biblioteca.uteg.edu.ec/xmlui/handle/123456789/995>

Basaldúa, R. (1992). *Derecho Aduanero*. Editorial Abedelo – Perrot.

Carrasco, S. (2009). *Metodología de la investigación científica*. Editorial San Marcos.

Cosio, J. (2002). *Manual de Derecho Aduanero*. Editorial Rodas.

Decreto Legislativo N° 1053. Ley General de Aduanas (27 de junio de 2008). Diario El Peruano.

Decreto Supremo N° 010-2009-EF. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1053, Ley General de Aduanas (16 de enero de 2009). Diario El Peruano

Díaz, A. (2021). *La responsabilidad de la Agencia de Aduanas en la pre inspección de la mercancía en el proceso de importación*. [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Colombia]. Repositorio Institucional de la Universidad Católica de Colombia-RIUCaC.

<https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/9bd76b53-49bb-4416-acfe-16678fb1a766/content>

Echaiz, D. (2008). *El contrato de Outsourcing*. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional de México.

<https://www.scielo.org.mx/pdf/bmdc/v41n122/v41n122a6.pdf>

Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Fundamentos de metodología de la investigación*. McGraw-Hill.

Leiva, C. (2019). *La gestión del despacho aduanero y la competitividad empresarial de las Agencias de Aduana de Tacna*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada de Tacna].

Repositorio de la Universidad Privada de Tacna.
<http://hdl.handle.net/20.500.12969/956>

Mejía, L. (2022). *Análisis del proceso logístico para el manejo de carga abandonada durante el proceso de importación en terminales marítimas de Colombia*. [Tesis de

pregrado, Universidad Piloto de Colombia Seccional del Alto Magdalena].
Repositorio Unipiloto.

<http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277>

Molina, R. (2021). *Análisis de la importancia de los servicios logísticos del comercio internacional en Nicaragua, en el año 2020*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua]. Repositorio UNAN

<https://repositorio.unan.edu.ni/16899>

Pimienta, P. (2017). *Metodología de la Investigación*. Editorial Pearson.

Posada, J. (2011). Aspectos a considerar para una buena gestión en los almacenes de las empresas (Centros de Distribución, CEDIS). *Journal of Economics, Finance and Administrative Science*, 16 (30).

http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-18862011000100007

Ramírez, K. (2019). *Importancia de la tercerización de servicios contables en la optimización de procesos de las operaciones de transporte de las empresas de logística en Lurín*. [Tesis de pregrado, Universidad Inca Garcilaso de la Vega]. Repositorio Institucional UIGV.

<http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/4381>

Rengifo Casas, L.G., & Rosales Esteban, L.A. (2020). *El Outsourcing y su influencia en las estrategias de marketing de las Pymes para llegar a la internacionalización*. [Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica del Perú]. Repositorio Institucional UTP.

<https://hdl.handle.net/20.500.12867/3858>

Resolución de Intendencia N° 068-2018-SUNAT/8B0000. Aprueba norma que regula el procedimiento de recepción, almacenamiento, custodia y entrega de bienes – versión 2. (28 de junio de 2018). SUNAT.

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/normasAlmacenes/almacenAduanas/2018/ri068->

2018.pdf

Resolución de Superintendencia N° 000201-2020/SUNAT. Aprueban el Procedimiento para la Adjudicación, Donación y Destino de Bienes versión 1. (16 de noviembre de 2020).

Diario El Peruano.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-el-procedimiento-para-la-adjudicacion-donacion-y-d-resolucion-n-000201-2020sunat-1903818-1/>

Tocunaga, O. (1998). *Derecho Aduanero*. Instituto Peruano de Derecho Aduanero.

Waters, D. (2014). *Logística global. Nuevas direcciones en la gestión de la cadena de suministro* (7.^a ed.). Reino Unido: Palgrave Macmillan

Zubizarreta, A. (1983). *La aventura del trabajo intelectual*. Fondo Educativo Interamericano.

IX. ANEXOS

Anexo A. Matriz de consistencia

TERCERIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALMACENAJE DE MERCANCÍAS EN SITUACIÓN DE ABANDONO LEGAL Y COMISO EN LOS DEPÓSITOS ADUANEROS DEL PERÚ-2023

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>Problema general</p> <p>¿Qué relación existe la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT y la disposición de mercancías en situación de abandono legal y comiso, en los depósitos aduaneros del Perú-2023?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>1. ¿Qué relación existe la tercerización de los</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar la relación que existe la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT y la disposición de mercancías en situación de abandono legal y comiso, en los depósitos aduaneros del Perú-2023</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>1. Identificar la relación que existe entre la</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>Existe relación significativa entre la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT y la disposición de mercancías en situación de abandono legal y comiso, en los depósitos aduaneros del Perú-2023.</p> <p>Hipótesis específicas</p>	<p>Variable X: Tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT.</p>	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN: Básica</p> <p>DISEÑO: Descriptivo correlacional</p> <p>POBLACIÓN: 2151 personal operativo</p> <p>MUESTRA: 327 personal operativo</p>

<p>servicios de almacenaje en SUNAT y la adjudicación de mercancías en situación de abandono legal y comiso, en los depósitos aduaneros del Perú-2023?</p> <p>2. ¿Qué relación existe la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT y la destrucción y/o incineración de mercancías en situación de abandono legal y comiso, en los</p>	<p>tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT y la adjudicación de mercancías en situación de abandono legal y comiso, en los depósitos aduaneros del Perú-2023.</p> <p>2. Describir la relación que existe entre la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT y la destrucción y/o incineración de mercancías en situación de abandono</p>	<p>1. Existe relación significativa entre la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT y la adjudicación de mercancías en situación de abandono legal y comiso, en los depósitos aduaneros del Perú-2023.</p> <p>2. Existe relación significativa entre la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT y la destrucción y/o incineración de</p>	<p>Variable Y: Disposición de mercancías en situación de Abandono Legal y Comiso.</p>	<p>INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS:</p> <p>Encuestas.</p>
--	--	---	--	---

<p>depósitos aduaneros del Perú-2023?</p> <p>3. ¿Qué relación existe la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT y el remate de mercancías en situación de abandono legal y comiso, en los depósitos aduaneros del Perú-2023?</p>	<p>legal y comiso, en los depósitos aduaneros del Perú-2023.</p> <p>3. Identificar la relación que existe entre la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT y el remate de mercancías en situación de abandono legal y comiso, en los depósitos aduaneros del Perú-2023.</p>	<p>mercancías en situación de abandono legal y comiso, en los depósitos aduaneros del Perú-2023.</p> <p>3. Existe relación significativa entre la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT y el remate de mercancías en situación de abandono legal y comiso, en los depósitos aduaneros del Perú-2023.</p>		
---	---	--	--	--

Anexo B. Instrumentos de recolección de datos**INSTRUMENTO N° 1****ENCUESTA PARA MEDIR LA TERCERIZACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE ALMACENAJE EN SUNAT**

Estimado colaborador de la SUNAT, solicito tu apoyo respondiendo la siguiente encuesta, que es motivo de una investigación, la cual tiene como finalidad mejorar los procesos que se vienen desarrollando actualmente, en relación a la variable de estudio. Es anónima y confidencial.

Muchas gracias.

I. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS**Sexo:**

1 () Masculino

2 () Femenino

II. ENCUESTA. Lee con atención cada una de proposiciones y elige una de ellas marcando con X, de acuerdo a.

4 () Totalmente de acuerdo

3 () De acuerdo

2 () En desacuerdo

1 () Totalmente en desacuerdo

	INDICADORES DE ESTUDIO	4	3	2	1
	Dimensión 1: Reducción de costos de operatividad				
1	El pago de alquiler de ambientes para almacenaje lo realiza la SUNAT				
2	El consumo de energía eléctrica lo asume la SUNAT				
3	El pago de sueldos y salarios para estibadores, supervisores lo asume la SUNAT				
4	La compra en materiales de embalaje y otros para el manipuleo de la carga lo asume la SUNAT				
5	Los gastos de mantenimiento de la infraestructura lo comparten la SUNAT y el locador				
6	Los gastos de seguro lo asumen la SUNAT				
	Dimensión 2: Reducción del riesgo de pérdidas y deterioro de mercancías almacenadas				
7	El reporte de mercancías no ubicadas para su disposición está a cargo de la SUNAT, en la medida que han sido trasladados de los terminales de almacenamiento				
8	La ubicación de mercancías en almacén por fecha de ingreso, está a cargo de la SUNAT				
9	El listado de mermas de las mercancías almacenadas, está a cargo de la SUNAT				
10	El reporte de incidencias de mercancías por cambios en su estado de conservación, está a cargo de la SUNAT				
11	El reporte de sustracción de mercancías de almacén, está a cargo de la SUNAT				

	Dimensión 3: Optimización del tiempo en la disposición de mercancías en la situación de Abandono Legal y Comiso				
12	En caso de tercerizarse el almacenaje se agilizaría el proceso de adjudicación de mercancías a los adjudicatarios				
13	Resulta más óptimo el tiempo al revisarse la información en tiempo real de las mercancías antes de su disposición.				
14	Evitar el traslado de mercancías a los almacenes de aduana a fin de evitar menor tiempo de almacenamiento de las mercancías antes de su disposición				
15	Se transfiere la responsabilidad de la SUNAT al agilizarse la disposición de mercancías que representan un peligro para la salud de las personas y el medio ambiente.				
16	Se beneficiaría la población vulnerable en período de emergencia nacional con disposición de mercancías directamente del almacén del depósito privado				

INSTRUMENTO N° 2

ENCUESTA PARA MEDIR LA DISPOSICIÓN DE MERCANCÍAS EN SITUACIÓN DE ABANDONO LEGAL Y COMISO

Estimado colaborador de la SUNAT, solicito tu apoyo respondiendo la siguiente encuesta, que es motivo de una investigación, la cual tiene como finalidad mejorar los procesos que se vienen desarrollando actualmente, en relación a la variable de estudio. Es anónima y confidencial.

Muchas gracias.

I. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

Sexo:

1 () Masculino

2 () Femenino

II. ENCUESTA. Lee con atención cada una de proposiciones y elige una de ellas

marcando con X, de acuerdo a.

4 () Totalmente de acuerdo

3 () De acuerdo

2 () En desacuerdo

1 () Totalmente en desacuerdo

	INDICADORES DE ESTUDIO	4	3	2	1
	Dimensión 1: Adjudicación				
1	La adjudicación mercancías a las poblaciones vulnerables y más necesitadas, está a cargo de la SUNAT				
2	La atención de las poblaciones en emergencia por fenómenos naturales, está a cargo de la SUNAT				

3	El reporte de entregas de mercancías restringidas al sector competente, está a cargo de la SUNAT				
4	La devolución de mercancías por levante autorizado, está a cargo de la SUNAT				
5	La devolución de mercancías por orden del Ministerio Público o autoridad judicial, está a cargo de la SUNAT				
	Dimensión 2: Destrucción y/o incineración				
6	El reporte de pesaje de mercancías a destruir, está a cargo de la SUNAT y del terminal de almacenamiento privado				
7	El reporte de actas de destrucción notariales, está a cargo de la SUNAT				
8	Las resoluciones de autorización de destrucción de mercancías, está a cargo de la SUNAT				
9	Reporte de ingresos a rellenos sanitarios autorizados, está a cargo de la SUNAT				
10	Certificados de estado de conservación, salubridad y/u otros de las mercancías a destruir, está a cargo de la SUNAT				
	Dimensión 3: Remate				
11	El reporte de remates de mercancías por vía electrónica, está a cargo de la SUNAT				
12	El importe recaudado por el remate de mercancías, está a cargo de la SUNAT				
13	La relación de los lotes rematados, está a cargo de la SUNAT				
14	El informe sobre lotes que salen a segundo remate, está a cargo de la SUNAT.				
15	La transferencia de importe recaudados por remates hacia el Tesoro Público, está a cargo de la SUNAT.				

ESCALA VALORATIVA

ÍNDICE	RANGO	PUNTAJE
A	Totalmente de acuerdo	4
B	De acuerdo	3
C	En desacuerdo	2
D	Totalmente en desacuerdo	1

Anexo C. Validez y confiabilidad de instrumentos

Para medir la variable (X)

- **Confiabilidad y validez de la encuesta de la encuesta para medir la tercerización de los servicios de almacenaje en SUNAT**

Confiabilidad: Se tomó una prueba piloto a 10 colaboradores obteniendo el siguiente resultado:

ESTADÍSTICOS DE FIABILIDAD	
Alfa de Cronbach	N° de elementos
0.951	16

El resultado refiere que la encuesta es *confiable en un 95,1%*.

Validez: Se ha llevado a cabo el análisis de la prueba, RIT CORRELACIÓN ÍTEM,- TOTAL; sobre el valor mínimo esperado (0.2), siendo los resultados mayores al mínimo esperado, *por lo tanto la encuesta es válida*.

Conclusión: La encuesta es **confiable y válida**.

Para medir la variable (Y)

- **Confiabilidad y validez de la encuesta para medir la Disposición de mercancías en situación de abandono legal y comiso**

Confiabilidad: Se tomó una prueba piloto a 10 colaboradores obteniendo el siguiente resultado:

ESTADÍSTICOS DE FIABILIDAD	
Alfa de Cronbach	N° de elementos
0.895	15

El resultado refiere que la encuesta es *confiable en un 89,5%*.

Validez: Se ha llevado a cabo el análisis de la prueba, RIT CORRELACIÓN ÍTEM,– TOTAL; sobre el valor mínimo esperado (0.2), siendo los resultados mayores al mínimo esperado, *por lo tanto, la encuesta es válida*.

Conclusión: La encuesta es **confiable y válida**